Congreso Nacional

Complemento al número 1224 de LA TRIBUNA NACIONAL, Octubre 23 de 1884

Cámara de Senadores

11ª Sesion de proroga de Octubre 20 de 1884

PRESIDENCIA DEL SR. CAMBACÉRES

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I. Asuntos entrados.—II. Orden del dia. Discusion del Presupuesto del Interior (se aprueba hasta el item 4° de Policía de la Capital.)

SEÑORES SENADORES: Alvear, Carrillo, Civit, Cortés, Febre, Gelabert, Igarzábal, Juarez Celman, Mendoza, Moyano, Navarro, Nougués, Oliva, Santillan, Zapata.

En Buenos Aires, á 20 de Octubre de 1884, reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Barros, del Valle, Rodriguez y Rojas y los señores Baibiene, Bárcena, Cello, Dávila, Gil, Ortiz y Rocha.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 18 del corriente (10 de prórroga) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I

PODER EJECUTIVO

Una nota acusando recibo de la del H. Senado por la que se comunicaba haber sido nombrado Secretario del H. Senado el señor don Adolfo Labougle.

Siete notas acusando recibo de las siguientes leyes:

1º Jubilando al portero de la Cámara de Diputados, D. Manuel Lopez.

2º Idem á la maestra del Colejio de Huérfanas de la Merced, Da. Ciriaca Pimentel.

3º Autorizando la inversion de 20,000 pesos en dar cumplimiento á la ley de 6 de Marzo de 1873.

4º Disponiendo que la Nacion contribuya á la ereccion de una estátua ecuestre del Coronel D. Juan Pascual Pringles.

5º Acordando á D. Exequiel Oca la subvencion mensual de 120 pesos, para continuar en Europa sus estudios de mecánica.

6º Rehabilitando en el goce de sus derechos políticos á D. Eliseo Mantero.

7º Acordando pension á las viudas é hijos del Oficial de Policía D. José Moyano, vigilante D. Rosa Morales y caballerizo D. Francisco da Silva.

(Al Archivo.)

Sr. Presidente—Se vá á entrar á la órden del dia. La Honorable Cámara resolverá si hemos de seguir ocupándonos de las leyes de impuesto ó del presupuesto que se ha repartido como órden del dia.

Sr. Igarzábal—Pido la palabra.

Creo que las leyes de impuesto no están impresas todavia.

Sr. Secretario—No se resolvió eso.

Sr. Igarzábal—Yo creí que se habia acordado así, que no pasara á la Comision pero que se imprimiera. Entónces no tendria razon de ser la objecion que iba á hacer, y es que continuáramos con el presupuesto que como está publicado lo tenemos á la mano y medianamente examinado.

Sr. Presidente—¿El señor Senador hace mocion para que se trate el presupuesto antes que las leyes de impuesto?

Sr. Igarzábal—Sí, señor.

Se vota esta mocion y es aprobada.

Sr. Presidente—Si los señores Senadores no tienen inconveniente, se considerará el presupuesto tal cual viene de la Cámara de Diputados, y para abreviar el trabajo, solo se enunciarán los items, dándose por aprobados los que no sean observados.

Así queda resuelto.
Se leen y dan por aprobadas las siguientes partidas:

INCISO 1°
PRESIDENCIA

Item 1

1	Señor Presidente	1722 22
2	Señor Vice-Presidente	861 10
3	Secretario privado	400
4	Pro-Secretario	300
5	Oficial	83
6	Escribiente	52
7	Dos Ordenanzas á pesos 40 cada uno	80
8	Gastos de carruaje	300
9	Id de etiqueta y fiestas de tabla	600
10	Id de oficina	20

Edecanes del Presidente

Item 2

1	Coronel	207
2	Tres Tenientes Coroneles á pesos 155 cada uno	465
3	Sobre-sueldo á razon de pesos 50 cada uno	200
	Total del Inciso	4990 32

INCISO 2°
MINISTERIO

Item 1

1	Señor Ministro	775
2	Sub-Secretario	400
3	Oficial Mayor	250
4	Cuatro Directores á pesos 200 cada uno	800

—Se lée.

5	Cuatro Oficiales (Sub-Directores de Seccion) á pesos 73 cada uno	292

Sr. Igarzábal—Hago mocion para que se aumente á cien pesos. Tengo informes de empleados superiores sobre el gran trabajo que desempeñan los sub directores de seccion en el Ministerio del Interior. No se comprende que un director tenga doscientos pesos de sueldo y el sub-director, el segundo, tenga setenta y tres.

Propongo, pues, que se haga un acto de justicia sancionando cien pesos para cada uno de estos sub-directores.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Estando apoyada la indicacion hecha por el señor Senador por San Juan, se votará en caso de que sea rechazada la partida que se ha leido.

Rechazada la partida leida, se aprueba con el aumento propuesto.
Se dan por sancionadas las siguientes:

6	Tenedor de Libros	150
7	Siete escribientes á pesos 52 cada uno	364
8	Encargado del Archivo y del Registro Nacional	100
9	Oficial encargado de la Mesa de Entradas	100
10	Tres Ordenanzas á pesos 40 cada uno	120
11	Relojero de la Casa de Gobierno	52
12	Gastos de etiqueta	100
13	Id de escritorio	150
14	Sobresueldo para el Encargado de la Biblioteca y Fallas de caja	52

Item 2

1	Para impresiones y publicaciones	1200

Item 3

1	Eventuales	2500

Casa de Gobierno

Item 4

1	Intendente	155
2	Capataz	52
3	Cuatro Ordenanzas á pesos 30 cada uno	120
4	Para útiles de limpieza y compostura	25
		332

Item 5

1	Para alumbrado	300
		300

Item 6

1	Para gastos de reparacion y conservacion del edificio	300

INCISO 3°
CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

Item 1

1	Dieta de treinta Senadores á pesos 5167 cada uno (divididos en 5 mensualidades)	12918
2	Viático de veinte y ocho Senadores	1291 34

Secretaría

Item 2

1	Dos Secretarios á 400 cada uno	800
2	Pro-Secretario	300
3	Oficial 1°	200
4	Oficial 2°	170
5	Oficial 3°	140
6	Cuatro oficiales á pesos 110 cada uno	440
7	Intendente	100
8	Tres ordenanzas á pesos 55 cada uno	165
9	Un mayordomo	66
10	Impresiones, diario de sesiones y publicacion diaria de las sesiones	600
11	Gastos eventuales y conservacion del edificio	200
12	Diario de Sesiones del Paraná	200
13	Gastos de escritorio	20
14	Fallas de caja	20

Se lée:
Taquígrafos

Item 3

1	Director	362
2	Taquígrafo (Sub-Director)	280
3	Dos id á pesos 259 cada uno	518
4	Cinco id á pesos 200 cada uno	1000
5	Gastos de oficina	15
6	Ordenanza	31

Sr. Zapata—He oido en Secretaría que en el Cuerpo de Taquígrafos hay dos empleados que tienen el nombre de tales, pero que no gozan sueldo. Desearía saber del señor Presidente si esto es cierto, porque en este caso voy á pedir un sueldo para estos empleados, si son necesarios.

Sr. Presidente—Son exactos los informes que han dado al señor Senador: uno de ellos hace cuatro años que trabaja como auxiliar meritorio, y el otro hace dos años presta servicios como auxiliar del gefe de taquígrafos.

Sr. Zapata—Propongo á la Cámara se sirva fijarles el sueldo de 75 pesos.

Sr. Igarzábal—Me parece muy atendible la observacion que hace el señor Senador, pero antes debo hacer una indicacion sobre la organizacion de la Secretaría del Senado, que me habia olvidado de apuntarla cuando se dió lectura de ese item.

Sr. Presidente—¿El señor Senador hace mocion de reconsideracion?

Sr. Igarzabal—Sí, señor, hago mocion de reconsideracion. Es para introducir nó aumento de sueldos, sinó una denominacion distinta en los empleos de la Secretaría del Senado.

Sr. Presidente—Si no se hace observacion se considerará como consentimiento tácito del Senado.

Sr. Igarzábal—Mi observacion tiende á esto. La denominacion de oficial 3° no existe en ninguna reparticion de la administracion, solamente se conserva de una manera impropia en las Secretarías de las dos Cámaras; propongo, pues, que el oficial 1° figure con el nombre de oficial mayor, el oficial 2° con el de oficial 1°, y el oficial 3° con el nombre de oficial 2°, con el sueldo que tienen actualmente.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—No haciéndose observacion, se da por aceptada la proposicion hecha por el señor Senador por San Juan.

Se va á votar ahora la partida propuesta por el señor Senador por Mendoza, para el Cuerpo de Taquígrafos: dos auxiliares á 75 pesos cada uno.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Las demás partidas del item se considerarán como aprobadas.

Se sancionan sin observacion las siguientes:

Cámara de Diputados

Item 4

1	Dieta de ochenta y seis Diputados á pesos 5167 cada uno (en cinco mensualidades)	37031
2	Viático para setenta y siete Diputados	2782 17

Se lée:
Secretaría

Item 5

1	Dos Secretarios á pesos 400 cada uno	800
2	Pro-Secretario	300
3	Oficial 1°	200
4	Idem 2°	170
5	Idem 3°	140
6	Tres id á pesos 110 cada uno	330
7	Sobresueldo para el encargado de la Biblioteca	60
8	Mayordomo	65
9	Cinco ordenanzas á pesos 55 cada uno	275
10	Un guardian	45
11	Manuel Lopez, portero	45

Sr. Igarzábal—Propongo para estos oficiales de secretaría la misma denominacion que para los del Senado.

Sr. Presidente—No haciéndose observacion, queda aprobado el item con la modificacion propuesta por el señor Senador por San Juan.

Se aprueba sin observacion:

Item 6

1	Impresiones, diario de Sesiones y publicacion diaria de las sesiones	1200
2	Para ayudar la publicacion de los «Trabajos lejislativos de las primeras Asambleas Arjentinas de 1810 á 1827»	250
3	Eventuales y gastos de escritorio, en seis mensualidades de pesos 700	350
4	Reparacion del mobiliario de la Secretaría	100
5	Fomento de la Biblioteca	150
6	Fallas de caja	30

Taquígrafos

Item 7

1	Director	362
2	Sub-Director	280
3	Seis taquígrafos á pesos 270 cada uno	1620
4	Siete idem á pesos 200 cada uno	1400
5	Gastos de oficina	30
6	Ordenanza	40

Se lée:
Contaduría del Congreso

Item 8

1	Contador Mayor	350
2	Dos idem á pesos 300 cada uno	600
3	Oficial	150
4	Tres idem auxiliares á pesos 100 cada uno	300
5	Ordenanza	30
6	Gastos de oficina	25

Sr. Igarzábal—Propongo que se aumente el sueldo de este ordenanza á 50 pesos.

Los demás ordenanzas tienen 55 pesos.

Suficientemente apoyada la mocion, se vota y es aprobada, dándose por sancionadas las demás partidas del item 8.

Se lée:

INCISO 4°
CORREOS Y TELÉGRAFOS

Item 1

1	Director General	414

Sr. Juarez Celman—Pido la palabra.

Noto, señor Presidente, que el Director General de Correos solo tiene un sueldo de 414 pesos, con el cual figura desde que entró á ocupar ese puesto; siendo de advertir que los gefes de reparticiones menos importantes que ésta ganan muchísimo mas sueldo.

El Presidente del Departamento de Ingenieros tiene 600; el Inspector y el gefe del Crédito Público, 500 cada uno; el Presidente de la Contaduria, 600; y el Director General de Correos, que tiene á su cargo una reparticion mas importante, que en algunas partes, está elevada á la categoría de Ministerio; que tiene bajo su dependencia un personal crecidísimo y un gran número de oficinas en toda lá Repúblíca, y que se puede decir tiene bajo su direccion un servicio de los mas complicados y de más responsabilidad, no se comprende que siendo un empleado de igual categoría y con un trabajo tambien igual, tenga un sueldo tan reducido en relacion á otros gefes de reparticiones que no son tan importantes como ésta.

Yo quisiera que á este empleo se le asignara el mismo sueldo que al Presidente del Departamento de Ingenieros y al de la Contaduria, que á mi juicio, son de igual categoria.

Hago mocion en este sentido.

—Apoyado.

Sr. Gilbert—Podria ponerse 500.

Sr. Juarez Celman—Yo hubiera propuesto ese sueldo, si el Presidente de la Contaduria tuviera 500 pesos.

Son empleados de igual categoría; pero si la Cámara no acepta el sueldo de 600 pesos, votaré por el de 500.

El Director de Correos está ausente, y no creo que haya hecho insinuacion á ninguno en este sentido; y al hacer yo esta mocion, no he tenido otro propósito que colocarlo en la categoría que, á mi juicio, debe tener.

—Se vota con el sueldo de 414 pesos y se rechaza, aceptándose con 600.

Sr. Carrillo—Deseo hacer una pequeña observacion respecto de este mismo inciso: me refiero á las partidas 26 y 27, «Oficina de útiles de correos y telégrafos».

Con motivo de haber tenido que estudiar la ley de tarifas telegráficas y postales, he sido instruido en aquella administracion de la reparticion, del trabajo y de la responsabilidad que pesa sobre el gefe encargado de la provision de todos los útiles y objetos necesarios para el servicio general de correos y telégrafos.

Este servicio está encargado á dos empleados que figuran en las partidas 26 y 27.

Respecto á la primera, me parece que, dada la suma que se ha votado á otros empleos, cuyos servicios no son tan grandes ni de tanta responsabilidad como el de éste, le corresponde un sueldo mayor del que la Cámara de Diputados ha votado.

Respecto de la partida 27, indudablemente debe haber un error de imprenta, pues el auxiliar de esta oficina figura solo con 40 pesos, cuando los demás auxiliares tienen 82, y 62 cuando menos y el último escribiente tiene mayor remuneracion.

Me parece que si el Senado quisiera tener en cuenta estas observaciones, podria hacer un acto de justicia estableciendo que el encargado de los útiles de correos y telégrafos tenga 180 pesos y el auxiliar 80.

—Apoyado.

—Se votan las dos partidas como venian de la Cámara de Diputados y se rechazan, aceptándose 180 pesos para el oficial y 80 para el auxiliar, quedando aprobadas las siguientes partidas del inciso 4° en esta forma:

1	Director General	600
2	Secretário	207
3	Oficial auxiliar	83
4	Idem idem	62
5	Dos Escribientes á $ 52 cada uno	104
6	Dos idem á $ 50 cada uno	100
7	Oficial auxiliar (Encargado de la mesa de Entradas)	62
8	Mayordomo	60
9	Dos ordenanzas á $ 31 cada uno	62
10	Dos idem á $ 26 cada uno	52
11	Dos peones á $ 25 cada uno	50
12	Para alumbrado	250

Archivo

13	Oficial (Encargado del Archivo)	100
14	Escribiente (para Correos)	52
15	Idem (para Telégrafos)	52
16	Ordenanza	25

Contaduria

SECCION CORREOS

17	Contador	176
18	Auxiliar de libros	83
19	Dos Escribientes á $ 52 cada uno	104
20	Dos idem á $ 50 cada uno	100

Seccion Telégrafos

21	Contador	176
22	Auxiliar de Libros	83
23	Dos escribientes á $ 52 cada uno (Revisadores)	104
24	Des idem idem á $ 50 cada uno	100
25	Ordenanza	26

Oficina de útiles de Correos y Telégrafos

26	Oficial	155
27	Auxiliar	40
28	Dos idem á $ 50 cada uno	100
26	Idem (Encargado de las bolsas)	60
30	Dos peones á $ 28 cada uno	56

PRIMERA DIVISION
1ª SECCION
Inspeccion General

Item 2

1	Inspector de Telégrafos	259
2	Ingeniero	180
3	Dos ingenieros á $ 122 cada uno	240
4	Oficial	60
5	Escribiente	52
6	Un Mecánico	80
7	Ordenanza	20

Oficina Central

8	Gefe	155

Se lee:

10	Seis telegrafistas á $ 90 cada uno	540

Sr. Igarzábal—Voy á decir cuatro palabras en favor de un grémio de empleados que son siempre los desherados del presupuestos (me refiero á los telegrafistas de primera, segunda, tercera y cuarta clase), pues como ellos trabajan de dia y de noche sirviendo al país, no pueden desprenderse de sus aparatos telegráficos para acercarse á los miembros del Congreso á pedir el aumento de sueldo, que de ordinario piden muchos de los empleados de la Administracion.

Yo propongo que á los telegrafistas de primera, segunda, tercera y cuarta clase se les asigne respectivamente, 100, 90, 80 y 60 pesos.

Debo hacer presente á la Cámara que el trabajo de estos empleados se duplica, puede decirse, cada dia, porque el movimiento de telégramas de la República crece de una manera extraordinaria.

Además, hay que tener en cuenta que algunos telegrafistas de segunda y tercera clase son cajeros de sus respectivas oficinas, y que no tienen asignada en el presupuesto una partida para fallas de caja, y algunos de ellos son gefes de la Administracion de Correos. En Quilmes, por ejemplo, el telegrafista es el encargado del Correo, y esto mismo sucede en Barracas y muchos otros puntos de la República.

Creo que la Cámara considerará tambien justo el aumento que propongo y que me acompañará en la mocion que he formulado.

—Apoyado.

Sr. Civit—La indicacion del señor Senador es para la Oficina Central solamente?

Sr. Igarzábal—No, señor, para todas las Oficinas de la Administracion.

Sr. Febre—En este concepto he apoyado la mocion del señor Senador por San Juan.

Sr. Juarez Celman—Yo tambien.

Sr. Igarzábal—Ya he dicho que los telegrafistas de segunda y tercera clase son al mismo tiempo Administradores de Correos; tienen pues doble tarea.

Sr. Juarez Celman—Yo he podido presenciar lo que pasa en la Oficina de Córdoba, y sucede lo que dice el señor Senador por San Juan.

Sr. Civit—Pido la palabra.

Me parece que es el trabajo que debe recompensarse, y no hay parangon posible entre el de la Oficina Central de Buenos Aires, y el de las demás Oficinas de telégrafos de la República.

Cualquiera de los señores Senadores que haya visto la estadística, en lo que se refiere á la espedicion de telégramas, habrá notado que el trabajo de la Oficina Central es inmensamente mayor que el de cualquier otra Oficina de telégrafos de la República. No habria pues igualdad en fijar 100 pesos á un telegrafista de la Oficina Central, y ese mismo sueldo á uno de las provincias.

En cuanto á la observacion que se ha hecho, diciendo que algunos telegrafistas de segunda y tercera clase son á la vez administradores de Correos, los señores Senadores saben muy bien que en esas oficinas se reciben muy pocas cartas, y que esto no importa un recargo de trabajo.

Yo, deseando conservar en lo posible la economía con que el presupuesto viene, es que acepto la indicacion del señor Senador solamente en lo que se refiere á la Oficina Central. Creo que es justo aumentar el sueldo á estos empleados, porque tienen un trabajo estraordinario, pero no estoy porque ese aumento se haga estensivo á todas las Oficinas de la Repdblica.

Sr. Juarez Celman—Pido la palabra.

Voy á hacer una observacion. El señor Senador por Mendoza no se ha fijado en esto: que actualmente los telegrafistas, segun su clase, tienen el mismo sueldo en toda la República.

El señor Senador por San Juan lo que quiere es que á los telegrafistas de primera clase, por ejemplo, en vez de 90 pesos se les asigne 100, y que se aumente en igual proporcion á los de segunda, tercera y cuarta categoría, porque si en Buenos Aires hay doble trabajo que en las provincias, tambien hay doble personal para atender el servicio; de manera que relativamente todos trabajan lo mismo.

Yo he podido presenciar lo que pasa en Córdoba; llega á tal estremo el trabajo que tienen estos telegrafistas, que no pueden continuar en sus empleos: muchos de ellos han muerto tísicos por excesivo recargo de trabajo, y otros han tenido que abandonar esa ocupacion.

Sr. Igarzábal—Como son pocos tienen que estar sirviendo de dia y de noche.

Además, el importe que propongo no importa una retribucion considerable para los empleados de algunas provincias del interior, puesto que donde la Direccion de Telégrafos no cree que hay suficiente trabajo, no nombra un telegrafista de primera clase sino de segunda; de manera que siempre quedan con sueldos exíguos; y rogaría al señor Senador que nos acompañara con su voto en este aumento para todos los telegrafistas en general.

Sr. Juarez Celman—Actualmente todos tienen el sueldo igual.

Sr. Civit—Pero en la Oficiona Central el trabajo es tres veces mayor que el que tienen las oficinas de las provincias y por tanto no se pueden igualar los sueldos.

Sr. Juarez Celman—Han venido igualados así por el Ministerio, y hasta ahora han existido de este modo.

Sr. Civit—Siento no acompañar al señor Senador por San Juan porque no creo justo hacer estensivo este aumento á todos los telegrafistas.

Hay oficinas en que no se espiden casi telégramas, mientras que hay otras, exesivamente recargadas. Acabo de pasar por el Rosario y he tenido que esperar mas de una hora en la Oficina telegráfica de aquella ciudad para espedir dos telégramas, tal era la aglomeracion de gente que habia.

Pregunté porque estaba vacia una de las ventanillas del despacho y se me contestó que porque no habia empleados.

Allí es justo crear el empleo y aumentarles el sueldo; pero no veo razon para aumentarle á algunos.

Sr. Presidente—La mocion del señor Senador por San Juan, es para que el aumento se haga estensivo á todas las oficinas de la República,

Sr. Igarzábal—Es mejor votar primero el aumento que he propuesto para la Oficina Central y despues se votará por las demás.

Sr. Presidente—Se votará por partes á fin de que el señor Senador por Mendoza pueda votar libremente.

—Se vota si se aumentan los sueldos de los telegrafistas de primera, segun la, tercera y cuarta clase, como lo ha indicado el señor Senador por San Juan y resulta afirmativa.

En seguida se vota si se hace estensivo este aumento á los telegrafistas de las mismas categorías de todas las demás oficinas de la República y resulta afirmativa.

—Se aprueban sin observacion las siguientes partidas:

14	Dos telegrafistas (Encargados de la ventanilla) á ps. 40 cada uno.	80
15	Tres ordenanzas (Ensobradores) á ps. 25 cada uno	75
16	Guarda hilos	52
17	Al mismo para caballo	16
18	Dos guarda hilos de tercera á pesos 42 cada uno	84
19	Seis mensajeros de primera á pesos 21 cada uno	121
20	Ordenanza	25
21	Para gastos de reparto de telégramas á domicilio	300
22	Gastos de Oficina	20

Oficina en el Minesterio del Interior

23	Telegrafistas de primera	90
24	Mensajero	11

Martin Garcia

25	Telegrafista de tercera	60
26	Mensajero	11

Sr. Zapata—No se hacen presente los aumentos sancionados por la Cámara de Diputados.

Sr. Secretario—Si lo desea el señor Senador se harán presentes.

Sr. Zapata—No es porque tenga nada que observar sino para saber que la Cámara de Diputados ha hecho tales ó cuales modificaciones.

Sr. Presidente—En adelante el señor Secretario hará presente las partidas modificadas por la Cámara de Diputados.

Se aprueban sin observacion, las siguientes partidas:

Ponton Vanguardia

27	Telegrafista de 3ª	60

Quilmes

28	Telegrafista de 3ª (encargado de correos)	60
29	Guarda hilos	42
30	Mensagero y cartero	11
31	Alquiler de casa	12
32	Gastos de oficina	4

Barracas al Sud

33	Telegrafista de 3ª (encargado de correos)	60
34	Mensagero	10
35	Alquiler de casa	15
36	Gastos de oficina	4

Lomas de Zamora

37	Telegrafista de 2ª (encargado de correos)	70
38	Guarda hilos	42
39	Mensagero y cartero	11
40	Alquiler de casa	16
41	Gastos de oficina	4

Donselar

42	Telegrafista de 3ª (encargado de correos)	60
43	Guarda hilos de 3ª	42
44	Mensagero y cartero	10
45	Gastos de oficina	4

Ranchos

46	Telegrafista de 3ª (encargado de correos)	60
47	Guarda hilos	42
48	Mensagero y cartero	11
49	Para trasporte de la correspondencia á la estacion	20
50	Alquiler de casa	12
51	Gastos de oficina	4

Las Flores

52	Telegrafista de 3ª (encargado de correos)	60
53	Escribiente auxiliar (correos)	20
54	Telegrafista de 4ª	55
55	Guarda hilos	42
56	Mensagero y cartero	11
57	Alquiler de casa	12
58	Gastos de oficina	4

Belgrano

59	Telegrafista de 2ª (encargado de correos)	70
60	Telegrafista de 3ª	60
61	Guarda hilos	42
62	Dos mensageros carteros á ps. 11 cada uno	22
63	Alquiler de casa	17
64	Gastos de oficina	4

San Isidro

65	Telegrafista de 2ª (encargado de correos)	70
66	Guarda hilos	42
67	Mensagero	11
68	Alquiler de casa	12
69	Gastos de oficina	4

Escobar

70	Telegrafista de 3ª (encargado de correos y guarda hilos)	60
71	Mensagero	11
72	Alquiler de casa	9
73	Gastos de oficina	2

Zárate

74	Telegrafista de 2ª (encargado de correos)	70
75	Telegrafista de 3ª	60
76	Guarda hilos	42
77	Mensagero y cartero	11
78	Alquiler de casa	17
79	Gastos de oficina	4

Sr. Secretario—A la partida 74, se le ha suprimido las palabras «encargado de correos».

Se aprueban sin observacion, las siguientes:

Baradero (oficina trasladora)

80	Telegrafista de 1ª (encargado de correos)	90
81	Dos idem de 3ª á ps. 60 cada uno	120
82	Guarda hilos	42
83	Mensagero y cartero	11
84	Alquiler de casa	21
85	Gastos de oficina	4

San Pedro

86	Telegrafista de 1ª (encargado de correos)	90
87	Idem de 3ª	60
88	Guarda hilos	42
89	Mensagero y cartero	11
90	Alquiler de casa	21
91	Gastos de oficina	4
92	Conduccion de correspondencia	20

San Nicolas

93	Telegrafista de 1ª (encargado de correos)	90
94	Idem de 2ª	70
95	Tres idem de 3ª á ps. 60 cada uno	180
96	Dos guarda hilos á ps. 52 cada uno	104
97	Dos mensageros y carteros á pesos 20 cada uno	40
98	Alquiler de casa	30
99	Gastos de oficina	12

Ramallo

100	Telegrafista de 3ª (encargado de correos)	60
101	Mensagero y cartero	11
102	Gastos de oficina	4
		6046

Se lee:
SEGUNDA SECCION

Item 8

1	Inspector	207

Santa Fé

2	Telegrafista de 1ª (encargado de correos)	93
3	Idem de 1ª	90
4	Idem de 2ª	70
5	Idem de 3ª	60
6	Guarda hilos	42
7	Dos mensageros á ps. 16 cada uno	32
8	Gastos de oficina	10
9	Para caballos	20

Sr. Secretario—En la partida segunda se ha suprimido la denominacion «encargado de correos» fijándole 90 pesos en vez de 93.

Sr. Gelabert—Pero ahora queda con 100 segun la votacion hecha anteriormente.

Sr. Presidente — Quedan aprobadas las partidas leidas,

—Se aprueban sin observacion las siguientes:

Rosario

10	Telegrafista	124
11	Cinco idem de 1ª á pesos 90 cada uno	450
12	Cinco idem de 2ª á pesos 70 cada uno	350
13	Cinco id de 3ª á pesos 60 cada uno	300
14	Dos guarda hiloss á pesos 42 cada uno	84
15	Tres mensajeros á pesos 20 cada uno	60
16	Tres id á pesos 14 cada uno	42
17	Un ordenanza	21
18	Alumbrado y gastos de oficina	21

Villa Constitucion

19	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
20	Guarda hilos	42
21	Mensagero y cartero	11
22	Alquiler de casa	11
23	Gastos de oficina	4

Cañada de Gomez

24	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
25	Guarda hilos	42
26	Mensagero y cartero	11
27	Alquiler de casa	8
28	Gastos de oficina	3

San Lorenzo

29	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
30	Guarda hilos	42
31	Mensagero y cartero	11
32	Alquiler de casa	8
33	Gastos de oficina	3

Coronda

34	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
35	Guarda hilos	42
36	Mensagero y cartero	11
37	Alquiler de casa	11
38	Gastos de oficina	3

Rincon de San José

39	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos y guarda hilos)	60
40	Mensagero y cartero	11
41	Gastos de oficina	3

Colonia Esperanza

42	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
43	Guarda hilos	42
44	Mensagero y cartero	11
45	Gastos de oficina	3

Colonia San Cárlos

46	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
47	Mensagero y cartero	11
48	Gastos de oficina	3

San Agustin

49	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
50	Mensagero y cartero	11
51	Alquiler de casa	10
52	Gastos de oficina	3

Santo Tomé

53	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
54	Mensagero y cartero	11
55	Alquiler de casa	8
56	Gastos de oficina	3

Gaboto

57	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
58	Guarda hilos	42
59	Mensagero y cartero	11
60	Gastos de oficina	3
61	Alquiler de casa	9

San Justo

62	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos y guarda hilos)	60
63	Gastos de oficina	3

Helvecia

64	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos y guarda hilos)	60
65	Gastos de oficina	3

Francesa

66	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos y guarda hilos)	60
67	Gastos de oficina	3

California

68	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos y guarda hilos)	60
69	Gastos de oficina	3

San Javier

70	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos y guarda hilos)	60
71	Gastos de oficina	3

Alejandra

72	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos y guarda hilos)	60
73	Gastos de oficina	3

Reconquista

74	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos	60
75	Guarda hilos	40
76	Mensagero y cartero	11
77	Gastos de oficina	3
78	Para caballos	10

Colonia Ocampo

79	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos	60
80	Guarda hilos	40
81	Mensagero y cartero	11
82	Gastos de oficina	3

Las Toscas

84	Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos)	60
84	Guaada hilos	40
85	Mensajero y Cartero	12
87	Gastos de oficina	3
		3904

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Córdoba

Item 4

1	Telegrafista	125
2	Dos idem de 1ª á pesos 90 cada uno	180
3	Dos idem de 2ª á $ 70 cada uno	140
4	Tres idem de 3ª á $ 60 cada uno	180
5	Dos Guarda hilos á $ 42 cada uno	84
6	Cuatro Mensajeros á $ 11 cada uno	44
7	Gastos de oficina	20

Belle-Ville

8	Telegrafista de 2ª (Encargado de Correos)	70
9	Idem de tercera	60
10	Guarda hilos	42
11	Mensajero y cartero	11
12	Para trasporte de la correspondencia	7
13	Gastos de oficina	3

Villa María

14	Telegrafista de 1ª (Encargado de Correos)	90
15	Dos idem de tercera á $ 60 cada uno	120
16	Guarda hilos	42
17	Mensajero y cartero	20
18	Alquiler de casa	4
19	Gastos de oficina	15

Oncativo

20	Telegrafista de tercera (Guarda hilos)	60

Intiguasi

21	Telegrafista de tercera (Guarda hilos y Encargado de Correos)	60

Jesús María

22	Telegrafista de tercera (Encargado de Correos)	60
23	Guarda hilos	42
24	Mensajero y cartero	11
25	Gastos de oficina	5

Tulumba

26	Telegrafista de tercera	60
27	Mensajero	11
28	Gastos de oficina	3

San Pedro

29	Telegrafista de tercera	60
30	Mensajero	11
31	Gastos de oficina	3

Chañar

32	Telegrafista de primera	90
33	Idem de tercera	60
34	Guarda hilos	42
35	Mensajero	11
36	Alquiler de casa	9
37	Gastos de oficina	3
		1856

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Santiago

Item 5

1	Telegrafista de primera	90
2	Dos idem de tercera á $ cada uno	120
3	Guarda hilos	42
4	Mensajero	20
5	Alquiler de casa	25
6	Gastos de oficina	10

Ojo de Agua

7	Telegrafista de tercera (Encargado de Correos)	60
8	Guarda hilos	42
9	Mensajero y cartero	11
10	Alquiler de casa	8
11	Gastos de oficina	3

Loreto

12	Telegrafista de tercera (Encargado de Correos)	60
13	Guarda hilos	42
14	Mensajero y cartero	11
15	Gastos de oficina	3

Salavina

16	Telegrafistas de tercera (Encargado de Correos)	60
17	Guarda hilos	42
18	Mensajero y cartero	11
19	Gastos de oficina	3

Atamisqui

20	Telegrafista de tercera (Encargado de Correos	60
21	Guarda hilos	42
22	Mensajero y cartero	11
23	Gastos de oficina	3

Saladillo

24	Telegrafista de tercera (Encargado de Correos) y guarda hilos	60
25	Alquiler de case	6
26	Gastos de oficina	3

Vinará

27	Telegrafista de tercera (Encargado de Correos y Guarda hilos)	60
28	Alquiler de casa	6
29	Gastos de oficina	3
		170

TERCERA SECCION

Item 6

1	Inspector	207

Paraná

2	Telegrafista principal	125
3	Dos idem de primera á $ 90 cada uno	189
4	Tres idem de segunda á $ 70 cada uno	210
5	Tres idem de tercera á $ 60 cada uno	180
6	Dos Guarda hilos á $ 42 cada uno	84
7	Dos Mensajeros á $ 16 cada uno	32
8	Alquiler de casa	32
9	Gastos de oficina	20

Antonio Tomás

10	Telegrafista de tercera (Encargado de Correos	60
11	Guarda hilos	42
12	Mensajero y cartero	11
13	Alquiler de casa	8
14	Gastos de oficina	3

La Paz

15	Telegrafista de segunda (Encargado de Correos)	70
16	Idem de tercera	60
17	Guarda hilos	42
18	Mensajero y cartero	21
19	Alquiler de casa	13
20	Gastos de oficina	3

Diamante

21	Telegrafista de tercera (Encargado de Correos)	60
22	Guerda hilos	42
23	Mensajero y cartero	11
24	Gastos de oficina	3

Victoria

25	Telegrafista de segunda (Encargado de Correos)	70
26	Idem de tercera	60
27	Mensajero y cartero	11
28	Guardia hilos	42
29	Gastos de oficina	6

Tala

30	Telegrafista de tercera [Encargado de Correos]	60
31	Guarda hilos	42
32	Mensajero y cartero	21
33	Gastos de oficina	3

Nogoyá

34	Telegrafista de segunda [Encargado de Correos]	70
35	Iеem de tercera	60
36	Guarda hilos	42
37	Mensajero y cartero	21
38	Gastos de oficina	3

Se lee.

Gualeguay

39	Telegrafista de primera [Encargado de Correos]	90
40	Idem de segunda	70
41	Idem de tercera	60
42	Guarda hilos	42
43	Mensajero y cartero á caballo	21
44	Gastos de oficina	4

Sr. Secretario—En la partida 39 al telegrafista de primera clase se le exhonera del cargo de «Encargado de Correos». Se suprime la partida 40 y al mensajero de la partida 43. Se le suprime la palabra y cartero.

Sr. Presidente—Quedan aprobadas las partidas leidas.

—Se aprueban sin observacion las partidas siguientes:

Gualeguaychú

45	Telegrafista de primera	90
46	Idem de tercera	60
47	Guarda hilos	42
48	Mensajero y cartero á caballo	21
49	Alquiler de casa	26
50	Gastos de oficina	4

Villaguay

51	Telegrafista de tercera [Encargado de Correos	60
52	Guarda hilos	42
53	Mensajero y cartero	11
54	Gastos de oficina	4

San José de Feliciano

55	Telegrafista de tercera [Encargado de Correos]	60
56	Guarda hilos	42

57 Mensajero ... 11
58 Gastos de oficina ... 3
Villa Urquiza
59 Telegrafista de tercera ... 60
60 Guarda hilos ... 42
61 Mensajero ... 11
62 Alquiler de casa ... 9
63 Gastos de oficina ... 3
Hernandarias
64 Telegrafista de tercera ... 60
Santa Helena
65 Telegrafista de tercera [Encargado de Correos ... 60
66 Gastos de oficina ... 3
3041

CORRIENTES
Corrientes

Item
1 Telegrafista, Gefe ... 125
2 Idem de primera ... 90
3 Idem de segunda ... 70
4 Idem de tercera ... 60
5 Guarda hilos ... 42
6 Dos mensajeros á pesos 11 cada uno ... 22
7 Gastos de oficina ... 17
8 Alquiler de casa ... 30
Paso de la Patria
9 Telegrafista de tercera [Encargado de Correos y Guarda hilos] ... 60
10 Gastos de oficina ... 4
Empedrado
11 Telegrafista de tercera [Encargado de Correos] ... 60
12 Guarda hilos ... 42
13 Mensajero y cartero ... 11
14 Alquiler de casa ... 12
15 Gastos de oficina ... 3
Bella Vista
16 Telegrafista de primera [Encargado de Correos] ... 90
17 Idem de tercera ... 60
18 Guarda hilos ... 42
19 Mensajero y cartero ... 11
20 Alquiler de un vehículo ... 10
21 Gastos de oficina ... 6
Goya
22 Telegrafista de primera [Encargado de Correos ... 90
23 Idem de segunda ... 70
24 Idem de tercera ... 60
25 Guarda hilos ... 42
26 Mensajero y cartero á caballo ... 21
27 Alquiler de casa ... 25
28 Gastos de oficina ... 10
Esquina
29 Telegrafista de tercera ... 60
30 Guarda hilos ... 42
31 Mensajero ... 11
32 Gastos de oficina ... 3
33 Alquiler de casa ... 27
San Roque
34 Telegrafista de tercera [Encargado de Correos ... 60
35 Guarda hilos ... 42
36 Mensajero y Castero ... 11
37 Alquiler de casa ... 10
38 Gastos de oficina ... 3
Mercedes
39 Telegrafista de tercera [Encargado de Correos] ... 60
40 Guarda hilos ... 42
41 Mensajero y cartero ... 11
42 Alquiler de casa ... 12
43 Gastos de oficina ... 3
Curuzú-Cuatiá
44 Telegrafista de tercera [Encargado de Correos] ... 60
45 Guarda hilos ... 42
46 Mensajero ... 11
47 Alquiler de casa ... 10
48 Gastos de oficina ... 3
Lavalle
49 Telegrafista de tercera [Encargado de Correos y Guarda hilos] ... 60
50 Mensajero y cartero ... 11
51 Gastos de oficina ... 3

—Se lée.

SECCION CUARTA
1 Inspector ... 181

Sr. Secretario—Esta partida se ha aumentado en un peso de 180 á 181.

—Se aprueba lo mismo que las siguientes:

Uruguay
2 Telegrafista, Gefe ... 93
3 Idem de primera ... 90
4 Idem de segunda ... 70
5 Dos idem de tercera á pesos 60 cada uno ... 120
6 Guarda hilos ... 42
7 Dos mensajeros á pesos 11 cada uno ... 22
8 Gastos de oficina ... 12
Concordia
9 Telegrafista de primera ... 90
10 Idem de segunda ... 70
11 Dos idem de tercera á pesos 60 cada uno ... 120
12 Guarda hilos ... 42
13 Dos mensajeros á pesos 11 cada uno ... 22
14 Gastos de oficina ... 12
Villa Colon
15 Telegrafista de tercera (encargado de Correos ... 60
16 Guarda hilos ... 42
17 Mensagero y Cartero ... 11
18 Gastos de Oficina ... 3
Federacion
19 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos ... 60
20 Guarda-hilos ... 42
21 Mensagero ... 11
22 Gastos de Oficina ... 4
Mocoretá
23 Telegrafista de tercera (Guarda-hilos ... 60
24 Gastos de Oficina ... 3
Monte-Caseros
25 Telegrafista de segunda (Encargado de Correos ... 70
26 Idem de tercera ... 60
27 Guarda-hilos ... 42
28 Mensagero y Cartero ... 11
29 Alquiler de casa ... 11
30 Gastos de Oficina ... 4
Paso de los Libres
31 Telegrafista de segunda (Encargado de Correos ... 90
32 Idem de segunda ... 70
33 Idem de tercera ... 60
34 Guarda-hilos ... 42
35 Mensagero y Cartero ... 11
36 Gastos de Oficina ... 6
La Cruz
37 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos ... 60
38 Guarda-hilos ... 42
39 Mensagero y Cartero ... 11
40 Alquiler de casa ... 10
41 Gastos de Oficina ... 3
San Martin
42 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos) ... 60
43 Mensagero y Cartero ... 11
44 Alquiler de casa ... 11
45 Gastos de Oficina ... 3
Alvear
46 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos) ... 60
47 Guarda-hilos ... 42
48 Mensagero y Cartero ... 11
49 Alquiler de casa ... 10
50 Gastos de Oficina ... 3
Santo-Tomé
51 Telegrafista de tercera ... 60
52 Guarda-hilos ... 42
53 Mensagero ... 11
54 Alquiler de casa ... 10
55 Gastos de Oficina ... 3
Posadas
56 Telegrafista de tercera ... 60
57 Guarda-hilos ... 42
58 Mensagero ... 11
59 Alquiler de casa ... 10
60 Gastos de Oficina ... 3
Garruchos
61 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos) ... 60
62 Guarda-hilos ... 30
63 Mensagero ... 10
64 Gastos de Oficina ... 4
Puerto Roca
65 Telegrafista de tercera ... 60
66 Guarda-hilos ... 42
67 Mensagero ... 11
68 Gastos de Oficina ... 3

—Se lée:

SECCION 5ª

Item 9
1 Inspector ... 181

Sr. Secretario—Aquí tambien se ha aumentado un peso.

—Se aprueba la partida lo mismo que las siguientes:

Tucuman
2 Telegrafista Gefe ... 93
3 Idem de primera ... 90
4 Dos idem de segunda á pesos 70 cada uno ... 140
5 Cuatro Telegrafistas de tercera á pesos 60 cada uno ... 240
6 Dos guarda-hilos á pesos 42 cada uno ... 84
7 Dos Mensageros á pesos 11 cada uno ... 22
8 Gastos de Oficina ... 20
Monteros
9 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos ... 60
10 Guarda hilos ... 42
11 Mensagero y Cartero ... 11
12 Alquiler de casa ... 10
13 Gastos de Oficina ... 3
Medina
14 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos ... 60
15 Guarda-hilos ... 42
16 Mensagero y Cartero ... 11
17 Gastos de Oficina ... 3
Cocha
18 Telegrafistas de segunda (Encargado de Correos ... 60
19 Guarda hilos ... 42
20 Mensagero y Cartero ... 11
21 Gastos de Oficina ... 4
Concepcion
22 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos ... 60
23 Guarda-hilos ... 42
24 Mensagero y Cartero ... 11
25 Gastos de Oficina ... 3
Famaillá
26 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos ... 60
27 Guarda-hilos ... 42
28 Mensagero y Cartero ... 11
29 Gastos de Oficina ... 3
Trancas
30 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos ... 60
31 Guarda-hilos ... 42
32 Mensagero y Cartero ... 11
33 Gastos de Oficina ... 3

PROVINCIA DE CATAMARCA
Catamarca

Item 10
1 Telegrafista de primera ... 90
2 Idem de segunda ... 70
3 Idem de tercera ... 60
4 Guarda hilos ... 42
5 Mensagero ... 11
6 Alquiler de casa ... 26
7 Gastos de Oficina ... 8
Amadores
8 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos y Guarda-hilos ... 60
9 Alquiler de casa ... 8
10 Gastos de Oficina ... 3
La Constancia
11 Telegrafista de tercera (y Guarda-hilos ... 60
12 Alquiler de casa ... 6
13 Gastos de Oficina ... 3
Andalgalá
14 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos) ... 60
15 Mensagero y Cartero ... 11
16 Guarda hilos ... 42
17 Gastos de Oficina ... 3
Belen
18 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos ... 60
19 Guarda-hilos ... 42
20 Mensagero y Cartero ... 11
21 Gastos de Oficina ... 3
Tinogasta
22 Telegrafista de tercera (Encargado de Correos) ... 60
23 Guarda hilos ... 42
24 Mensagero y Cartero ... 11
25 Gastos de Oficina ... 3
795

LA RIOJA

Item 11
1 Telegrafista de primera ... 90
2 Idem de tercera ... 60
3 Guarda hilos ... 42
4 Mensagero ... 11
5 Alquiler de casa ... 20
6 Gastos de Oficina ... 8
Villa Argentina
7 Telegrafista de tercera (Administrador de Correos) ... 60
8 Guarda-hilos ... 42
9 Mensagero y Cartero ... 11
10 Alquiler de casa ... 15
11 Gastos de Oficiua ... 3
362

SECCION 6ª
PROVINCIA DE SALTA

Item 12
1 Inspector ... 181
Salta
2 Telegrafista de primera ... 90
3 Idem de segunda ... 70
4 Dos idem de tercera á pesos 60 cada uno ... 120
5 Guarda hilos ... 42
6 Mensagero ... 11
7 Gastos de Oficina ... 10
Cebos
8 Telegrafista de tercera (Administrador de Correos) ... 60
9 Mensagero y Cartero ... 11
10 Guarda-hilos ... 42
11 Gastos de Oficina ... 3
Metan
12 Telegrafistas de tercera ... 60
13 Guarda-hilos ... 42
14 Gastos de Oficina ... 3
Rosario de la Frontera
15 Telegrafista de tercera (Administrador de Correos) ... 60
16 Guarda-hilos ... 42
17 Mensagero y Cartero ... 11
18 Gastos de Oficina ... 3
19 Alquiler de casa ... 10
Cerrillos
20 Telegrafista de tercera (Administrador de Correos) ... 60
21 Guarda-hilos ... 42
22 Mensagero y Cartero ... 11
23 Gastos de Oficina ... 3
Rosario de Lerma
24 Telegrafista de tercera (Administrador de Correos) ... 60
25 Gastos dé Oficina ... 3
Chicoana
26 Telegrafista de tercera (Guarda hilos y Administrador de Correos) ... 60
27 Gastos de Oficina ... 3
Guachipas
28 Telegrafistas de tercera (Administrador de Correos ... 60
29 Guarda-hilos ... 42
30 Gastos de Oficina ... 3
San Cárlos
31 Telegrafista de tercera (Guarda hilos y Administrador de Correos) ... 60
32 Gastos de Oficina ... 3
33 Mensagero y Cartero ... 11
Cafayate
34 Telegrafista de tercera (Administrador de Correos) ... 60
35 Guarda-hilos ... 42
36 Mensagero y Cartero ... 11
37 Gastos de Oficina ... 3
Santa María
38 Telegrafista de tercera (Guarda-hilos y Admnistrador de Correos) ... 60
39 Gastos de oficina ... 3

—Se lée:

PROVINCIA DE JUJUY
Jujuy

Item 13
1 Telegrafista de primera ... 90
2 Idem de segunda ... 70
3 Idem de tercera ... 60
4 Guarda-hilos ... 42
5 Mensagero ... 11
6 Alquiler de casa ... 16
7 Gastos de Oficina ... 8

Sr. Carrillo—Los que vivimos en las provincias del Norte tenemos ocasion de palpar mejor que los señores Senadores de las demás provincias las frecuentes interrupciones del telégrafo y las dificultades que á cada instante se tocan para la comunicacion regular de aquellos centros distantes con la Capital. Yo no puedo atribuir esto á defectos en el personal encargado de la vigilancia y creo mas bien que es debido á las grandes distancias y á las dificultades para trasportarse de un lugar á otro.

Estas deficiencias han de aumentarse seguramente en el año entrante y se ha de hacer menos regular el servicio una vez que funcione la línea telegráfica que se construye desde Jujuy á Oran por el Este y hasta Santa María por el Oeste, además de la existente de Tucuman á la Quiaca.

Este servicio confiado á un inspector solamente, tendrá que ser mal hecho porque es imposible que atienda una seccion tan vasta con la prolijidad debida.

Creo que todo se salva consiguiendo en un item 12 1/2 un Inspector que atienda la Seccion de Jujuy que comprende todas las oficinas del Norte y las del Este de la provincia y tambien algunas de la jurisdiccion de Salta.

Creo que el señor Ministro que está presente ha de conocer la realidad de las dificultades que acabo de enunciar y ha de aceptar la creacion del Inspector que propongo.

Sr. Ministro del Interior—No hay dificultad.

Sr. Presidente — El señor Senador hace mocion para aumentar un inspector lo mismo que en la provincia de Salta con 181 $ moneda nacional.

Sr. **Carrillo**—Yo lo propongo con 100.

Sr. **Igarzábal** - Debe asignársele el mismo sueldo que á los demás inspectores.

Sr. **Navarro**—Veo con sorpresa que en este item figuran oficinas como de la provincia de Salta cuando pertenece á la provincia de Salta y creo que debe dársele la colocacion que corresponde.

Sr. **Carrillo**—Eso proviene de que esta oficina está bajo la inspeccion y vigilancia del Inspector de Salta.

Sr. **Navarro**—No veo inconveniente en que éste bajo esa inspeccion; pero desde que esas oficinas están establecidas por provincias y esta pertenece á Catamarca, es allí donde debe figurar.

Sr. Igarzábal— Se establecen secciones geográficas, y esto sería consignar un error imperdonable en la ley.

Sr. **Carrillo**—Me parece que no habrá inconveniente para que se haga la traslacion que solicita el señor Senador.

Sr. **Presidente**—Está en discusion la mocion del señor Senador por Catamarca.

Entiendo que el señor Senador hace mocion para que se traslade por la Secretaría?

Sr. **Navarro**—Sí señor.

Sr. **Presidente**—Como parece que no hay oposicion, así se hará.

Se va á votar la creacion del nuevo empleo propuesto por el señor Senador por Jujuy: un inspector.

Se vota y resulta afirmativa,

—Se leen y se dan los items que siguen:

PROVINCIA DE JUJUY
Jujuy

Item 18
1 Telegrafista de primera ... 90
2 Idem de segunda ... 70
3 Idem de tercera ... 60
4 Guarda hilos ... 42
5 Mensajero ... 11
6 Alquiler de casa ... 16
7 Gastos de oficina ... 8
Tilcara
8 Telegrafista de tercera (Administrador de Correos) ... 60
9 Guarda hilos ... 42
10 Mensagero y Cartero ... 11
11 Gastos de oficina ... 3
Humahuaca
12 Telegrafista de segunda (Administrador de Correos) ... 70
13 Idem de tercera ... 60
14 Guarda hilos ... 42
15 Mensagero y cartero ... 11
16 Gastos de oficina ... 4
Quiaca
17 Telegrafista de segunda (Encargado de correos) ... 70
18 Idem de tercera ... 60
19 Guarda hilos ... 42
20 Mensagero y cartero ... 12
21 Gastos de oficina ... 3
San Pedro
22 Telegrafista de tercera (Guarda hilos y Administrador de Correos) ... 60
23 Gastos de oficina ... 3
Reduccion
24 Telegrafista de tercera (Guarda hilos y Administrador de Correos) ... 60
25 Gastos de oficina ... 3
Ledesma
26 Telegrafista de tercera (Administrador de Correos) ... 60
27 Guarda hilos ... 42
28 Mensagero y cartero ... 11
29 Gastos de oficina ... 3
San Lorenzo
30 Telegrafista de tercera (Guarda hilos y Administrador de Correos) ... 60
31 Gastos de oficina ... 3
Rio de las Piedras
32 Telegrafista de tercera (Guarda hilos y Administrador de Correos) ... 60
33 Gastos de oficina ... 3
Oran
34 Telegrafista de tercera (Administrador de Correos) ... 70
35 Idem de tercera ... 60
36 Guarda hilos ... 42
37 Mensagero y cartero ... 11
38 Alquiler de casa ... 8
39 Gastos de oficina ... 4
1350

SECCION 7ª

Item 14
1 Inspector ... 181
Azul
2 Telegrafista (Administrador de Correos) ... 93
3 Idem de primera ... 90
4 Dos id de segunda á pesos 70 cada uno ... 140
5 Tres idem de tercera á pesos 60 cada uno ... 180
6 Dos Guarda hilos á pesos 42 cada uno ... 84
7 Dos mensajeros carteros de primera á pesos 20 cada uno ... 40
8 Gastos de oficina y alquiler de casa ... 60
Olavarria
9 Telegrafista de primera ... 90
10 Idem de segunda ... 70
11 Idem de tercera ... 60
12 Guarda hilos ... 42
13 Mensajero ... 11
14 Alquiler de casa ... 20
15 Gastos de oficina ... 6
16 Transporte de la correspondencia ... 18
Arroyo Corto
17 Telegrafista de tercera ... 60
18 Guarda hilos ... 42
19 Alquiler de casa ... 10
20 Gastos de oficina ... 3
Lavalle
21 Telegrafista de tercera ... 60
22 Guarda hilos ... 42
23 Gastos de oficina ... 3
Sauce
24 Telegrafista de tercera ... 60
25 Guarda hilos ... 42
26 Alquiler de casa ... 11
27 Gastos de oficina ... 4
Guaminí
28 Telegrafista de primera ... 90
29 Dos idem de tercera á pesos 60 cada uno ... 120
30 Dos guarda hilos á pesós 42 cada uno ... 84
31 Gastos de oficina ... 10
Trenque-Lauquen
32 Telegrafista de segunda ... 70
33 Idem de tercera ... 60
34 Guarda hilos ... 42
35 Gastos de oficina ... 6
Carhué
36 Telegrafista de primera ... 90
37 Idem de tercera ... 60
38 Guarda hilos ... 42
39 Mensajero ... 11
40 Alquiler de casa ... 13
41 Gastos de oficina ... 6
Puan
42 Telegrafista de primera ... 90
43 Idem de tercera ... 60
44 Guarda hilos ... 42
45 Gastos de oficina ... 6
Fuerte Argentino
46 Telegrafista de segunda ... 70
47 Idem de tercera ... 60
48 Guarda hilos ... 42
49 Gastos de oficina ... 6
Bahia Blanca
50 Telegrafista principal de segunda (y Administrador de Correos) ... 90
51 Dos idem de segunda á pesos 70 cada uno ... 140
52 Dos idem de tercera á pesos 60 cada uno ... 120
53 Dos Guarda hilos de tercera á pesos 42 cada uno ... 84
54 Dos mensajeros á pesos 11 cada uno ... 22
55 Gastos de oficina ... 20
Puerto Bahía Blanca
56 Telegrafista de tercera ... 60
57 Mensajero ... 11
58 Gastos de oficina ... 6
Colorado
59 Telegrafista de segunda ... 70
60 Idem de tercera ... 60
61 Dos guarda hilos á pesos 42 cada uno ... 84
62 Gastos de oficina ... 6
3375

Sr. Zapata—Desearía que el señor Ministro se sirviera informarme respecto de si no sería conveniente consignar en el prespuesto el personal para una oficina telegráfica en laa seccion de Mendoza, donde se está construyendo el telégrafo por la ley que se dictó el año pasado.

Como es posible que en el año entrante empiece á funcionar; de manera que sería conveniente consignar el personal.

Sr. Ministro del Interior — A esto responde la partida que se ha sancionado en el Departamento del Interior—para el sostenimiento de las oficinas que ha de ser necesario crear en el año entrante.

Sr. Mendoza—Entónces no hago observacion alguna.

Se leen y se dan por aprobadas las siguientes partidas:

SECCION 8ª

Item 15
1 Inspector ... 181
TERRITORIOS NACIONALES
Patagones
2 Telegrafista ... 90
3 Id de segunda ... 79
4 Dos id de tercera á pesos 60 cada uno ... 120
5 Dos guarda hilos á pesos 42 cada uno ... 84
6 Dos mensageros á pesos 11 cada uno ... 22
7 Gastos de oficina y alquiler de casa ... 60
Boca del Rio Negro
8 Telegrafista de segunda ... 70
9 Id de tercera ... 60
10 Mensagero ... 11
11 Gastos de oficina ... 6
Viedma
12 Telegrafista de tercera ... 60
13 Mensagero ... 11
14 Gastos de oficina ... 6
Pozos
15 Telegrafista de segunda ... 70
16 Id de tercera ... 60
17 Guarda hilos ... 42
18 Gastos de oficina ... 6
Pringles
19 Telegrafista de segunda ... 70
20 Id tercera ... 60
21 Guarda hilos ... 42
22 Alquiler de casa ... 11
23 Gastos de oficina ... 6
General Conesa
24 Telegrafista de segunda ... 70
25 Id de tercera ... 60
26 Guarda hilos ... 42
27 Alquiler de casa ... 11
28 Gastos de oficina ... 6
Negro Muerto
29 Telegrafista de segunda ... 70
30 Id de tercera ... 60
31 Guarda hilos ... 42
32 Gastos de oficina ... 6
Choele-Choel
23 Telegrafista de segunda ... 70
34 Id de tercera ... 60
35 Guardia hilos ... 42
36 Gastos de oficina ... 6
Chinforó
37 Telegrafista de segunda ... 70
38 Id de tercera ... 60
39 Guarda hilos ... 42
40 Gastos de oficina ... 6
General Roca
41 Telegrafista de segunda ... 70
42 Id de tercera ... 60
43 Guarda hilos ... 42
44 Gastos de oficina ... 6
Neuquen
45 Telegrafista de segunda ... 70
46 Id de tercera ... 60
47 Guarda hilos ... 42
48 Gastos de oficina ... 6
Nido del Cóndor
49 Telegrafista de segunda ... 70
50 id de tercera ... 60
51 Guarda hilos ... 42
52 Gastos de oficina ... 6
Rio Agrio
53 Telegrafista de segunda ... 70
54 Id de tercera ... 60
55 Guarda hilos ... 42
56 Gastos de oficina ... 6
Tratayen
57 Telegrafista de segunda ... 70
58 Id de tercera ... 60
59 Guarda hilos ... 42
60 Gastos de oficina ... 6
Paso de los Indios
61 Telegrafista de segunda ... 70
62 Idem de tercera ... 60
63 Guarda hilos ... 42
64 Gastos de oficina ... 6
3009

Gastos de Telégrafos

Item 16
1 Para mantenimiento de líneas incluso las militares ... 2500
2 Para impresion de fórmulas ... 3000
2 Compra de materiales ... 2000
4 Creacion de nuevas oficinas, empleos, viatico y gastos extraordinarios ... 1000
5 Para pago de empleados y fletes de materiales ... 600
8100

SEGUNDA DIVISION
Oficina de Correos
Servicio interno en la República

Item 17
1 Oficial mayor de 1a., Director de division ... 250
2 Inspector de Correos ... 200
3 Oficial ... 83
4 Idem auxiliar ... 70
5 Dos escribientes á $ 52 cada uno ... 104
6 Ordenanzas ... 25
SECCION DE LA CAPITAL
Oficina de clasificacion
7 Un oficial primero ... 155
8 Idem ... 62
9 Idem auxiliar ... 52
10 Idem idem correspondencia oficial ... 47
11 Seis escribientes á $ 50 cada uno ... 300
12 Dos carteros correspondencia oficial á $ 47 cada uno ... 94
13 Un cartero espreso ... 47
14 Dos balijeros á $ 25 cada uno ... 50
Oficina de abonados
15 Oficial Encargado de oficina ... 155
16 Idem ... 62
17 Idem auxiliar ... 52
18 Tres escribientes á $ 50 cada uno ... 150
19 Ocho carteros á $ 47 cada uno ... 368
Oficina de Certificados
20 Oficial Jefe de Oficina ... 155
21 Idem ... 62
22 Idem auxiliar ... 52
23 Seis escribientes á $ 50 cada uno ... 300
24 Seis carteros á $ 47 cada uno ... 282
25 Balijero ... 25
Oficina de franqueo
26 Oficial, Jefe de Oficina ... 155
27 Idem ... 62
28 Idem auxiliar ... 52
29 Cuatro escribientes á $ 50 cada uno ... 200
30 Fallas de caja ... 10
Oficina espedicion al interior
31 Oficial, Jefe de Oficina ... 155
32 Idem ... 62
33 Idem segundo ... 52
34 Seis escribientes á $ 50 cada uno ... 300
35 Cuatro balijeros á $ 30 cada uno ... 120
36 Dos carteros á $ 47 cada uno ... 94
Oficina de primera hora
37 Oficial [Jefe de Oficina] ... 70
38 Tres escribientes á $ 50 cada uno ... 150
39 Cuatro balijeros á $ 30 cada uno ... 120
40 Para servicio de las diferentes oficinas en dias feriados ... 200
Servicio nocturno
41 Escribiente [Encargado de franqueo] ... 50
52 Escribiente [abonados] ... 50
43 Dos idem á pesos 50 ca uno [clasificacion] ... 100
44 Escribiente [Certificado] ... 50
45 Dos balijeros para oficina de clasificacion á pesos 30 cada uno ... 60
Oficina Lorea
46 Escribiente [Encargado de oficina] ... 52
47 Idem ... 50
48 Alquiler de cása ... 50
Oficina Centro Sud
49 Escribiente [Encargado de Oficina] ... 52
50 Idem ... 50
51 Alquiler de casa ... 50
Oficina Centro Oeste
52 Escribiente [Encargado de Oficina] ... 52
53 Idem ... 50
54 Alquiler de casa ... 50
Oficina Centro Norte
55 Escribiente [Encargado de Oficina] ... 52
56 Idem ... 50
57 Alquiler de casa ... 50
Oficina Boca del Riachuelo
58 Oficial [Encargado de oficina] ... 52
59 Escribiente ... 50
60 Dos carteros á pesos 47 cada uno ... 94
61 Alquiler de casa ... 24
Oficina Barracas al Norte
62 Escribiente [Encargado de Oficina] ... 52
63 Alquiler de casa ... 10
Oficina Plaza del Parque
64 Escribiente [Encargado de Oficina] ... 52
65 Idem ... 50
66 Alquiler de casa ... 35

Sr. Secretario—Aquí se han aumentado dos partidas, para dos nuevas oficinas en esta forma: «Sucursal 11 de Setiembre», Oficial 70. «Sucursal Constitucion», 70.

Sr. Ministro del Interior—Yo propuse este aumento en la Cámara de Diputados; pero hay una equivocacion, por que en vez de tres nuevas oficinas, se han puesto dos.

Por consecuencia yo pido á la Cámara se sirva aumentar una oficina mas.

—Apoyado

Sr. Presidente—Si no se hace oposicion en contrario se aumentará una oficina mas como lo propone el señor Ministro.

—Así queda resuelto

—Se leen y se dan por aprobadas las siguientes:

Oficina «6 de Junio»
67 Escribiente Encargado de Oficina] ... 52
68 Idem ... 50
69 Alquiler de casa ... 40
6483

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
La Plata

Item 18
1 Administrador ... 200
2 Contador interventor ... 160
3 Oficial primero ... 100
4 Idem segundo ... 80
5 Encargado de certificados y franqueo ... 100
6 Auxiliar ... 60
7 Encargado de espedicson y clasificacion ... 100
8 Auxiliar ... 60
9 Jefe de carteros ... 100
10 Auxiliar ... 60
11 Encargado de abonado y listas ... 100
12 Auxiliar ... 60
13 Inspector de carteros ... 60
14 Cuatro escribientes á pesos 50 cada uno ... 200
15 Seis carteros á pesos 35 cada uno ... 210
16 Buzonista ... 40
17 Guarda conductor ... 40
18 Balijero ... 35
19 Portero ... 35
20 Fallas de caja ... 5
21 Para manutencion de nueve caballos á pesos 20 cada uno ... 180
22 Alquiler de casa ... 200
23 Gastos de oficina ... 60
24 Para mobiliario [por una sola vez] pesos 2000 ... 166 66
Ayacucho
25 Administrador ... 42
26 Cartero ... 21
10 Alquiler de casa ... 13
11 Gastos de oficina ... 4
Bragado
12 Administrador ... 42
13 Cartero ... 21
14 Alquiler de casa ... 12
15 Gastos de oficina ... 4
16 Trasporte de correspondencia ... 8

Se aprueban.

Bragado
12 Administrador ... 42
13 Cartero ... 21
14 Alquiler de casa ... 12
15 Gastos de oficina ... 4
16 Trasporte de correspondencia ... 8
Chivilcoy
17 Administrador ... 42
18 Cartero ... 21
19 Alquiler de casa ... 12
20 Gastos de oficina ... 4
Chascomús
21 Administrador ... 31
22 Cartero ... 21
23 Alquiler de casa ... 12
24 Gastos de oficina ... 4
Chacabuco
25 Administrador ... 30
26 Cartero ... 21
27 Gastos de oficina ... 4
Junin
28 Encargado de Correos ... 20
29 Alquiler de casa ... 10
30 Gastos de oficina ... 4
Dolores
31 Administrador ... 42
32 Cartero ... 21
33 Alquiler de casa ... 16
34 Gastos de oficina ... 4
San José de Flores
35 Administrador auxiliar ... 50
35 1/2 Auxiliar ... 40
36 Dos carteros á 22 ... 44
37 Alquiler de casa y gasto de oficina ... 60
37 1/2 Alquiler de caballo ... 20
Lobos
39 Administrador ... 21
40 Cartero ... 13
41 Alquiler de casa ... 10
42 Gastos de oficina ... 4
Maypú
43 Administrador ... 42
44 Cartero ... 21
45 Alquiler de casa ... 12
46 Gastos de oficina ... 4
Tigre
47 Administrador ... 30
48 Cartero ... 20
49 Alquiler de casa ... 12
50 Gastos de oficina ... 4
Mercedes
51 Administrador ... 52
52 Escribiente ... 42
53 Cartero ... 21
54 Alquiler de casa ... 30
55 Gastos de oficina ... 4
Moron
56 Administrador ... 30
57 Cartero ... 21
58 Alquiler de casa ... 12
59 Gastos de oficina ... 4
Pergamino
60 Administrador ... 21
61 Cartero ... 11
62 Gastos de oficina ... 4
63 Trasporte de correspondencia ... 12
Villa de Lujan
64 Encargado ... 20
65 Gastos de oficina ... 4
66 Trasporte de correspondencia ... 12
Patagones
67 Administrador ... 21
68 Cartero ... 16
69 Alquiler de casa ... 10
70 Trasporte de correspondencia ... 18
San Fernando
71 Administrador ... 30
72 Cartero ... 21
73 Gastos de oficina ... 4
San Antonio de Areco
74 Encargado ... 20
75 Alquiler de casa ... 6
76 Gastos de oficina ... 4
Salto
77 Encargado ... 20
78 Alquiler de casa ... 6
79 Gastos de oficina ... 4
Tandil
80 Administrador ... 30
81 Cartero ... 21
82 Gastos de oficina ... 4
25 de Mayo
83 Administrador ... 30
84 Cartero ... 21
85 Gastos de oficina ... 4
9 de Julio
86 Encargado ... 20
87 Alquiler de casa ... 7
88 Gastos de oficina ... 4
89 Trasporte de correspondencia ... 10
Campana
90 Encargado ... 10
Arrecifes
91 Encargado ... 20
92 Gastos de oficina ... 4

Sr. Igarzábal—Pido la palabra.

Voy á proponér que se agregue especialmente para la administracion del pueblo de Juarez una partida igual á las que se han sancionado para Ayacucho, Bragado y Chivilcoy.

Estos pueblos tienen un personal mayor en el presupuesto, porque son cabecera de ferro-carril y tienen una importancia superior á los demas que estan incluidos en las partidas 93 y 94.

Juarez, se encuentra en ese caso: es un pueblo importantísimo, es cabsecera de ferro-carril y está en las mismas condiciones que Bragado, Ayacucho y Chivilcoy. Además, puedo asegurar á la Cámara, por los datos que se me han suministrado, que el movimiento de su administracion de Correos no es inferior al de los pueblos que acabo de mencionar.

Es justo, pues, que siendo cabecera de ferro-carril, se le dé una administracion igual á la de Chivilcoy.

—Apoyado.

Sr. Ministro del Interior—Veo aquí y no me lo puedo esplicar,—me parece que debe ser probablemente una equivocacion en la cópia de la Secretaría,—veo aquí que la administracion de Rojas está tambien con doce pesos al mes; y esto no puede ser, porque cuesta mucho mas.

Así es que propondría á la Cámara que se sirviera ... partida independiente para esta administracion igual á la que ha propuesto el señor Senador por San Juan.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aceptan las partidas propuestas por el señor Senador por San Juan y el señor Ministro del Interior.

—Se vota y resulta afirmativa.
—Se aprueban las siguientes:

93 Para Encargados de Correos en: Altamirano, Cachari, Cármen, de Areco, Ensenada, Magdalena, Márcos Paz, Saladillo, Tapalqué, ocho oficinas á pesos 14 cada una ... 112
94 Para idem en: Adrogué, Barracas al Sud, Balcarce, Cañuelas, General Alvear, Exaltacion de la Cruz, Las Heras, Merlo, Moreno, Monte, Navarro, Pilar, Ramos Mejía, Rauch, San Justo, San Andrés de Giles, San Vicente y Taillade, [veinte oficinas á pesos 12 cada una] ... 216
95 Para Encargados de Correos en: Atalaya, Floresta, General Rodriguez, General Puirredon, Las Hermanas, Lobería, Lincoln, Mar Chiquita, Necochea, Colonia Olavarria, Punta Lara, San Cárlos [Bolivar], Suipacha, San Martin, Tordillo, Tuyú, Tres Arroyos, Vecino, Pila, Blanca Grande, Doronel Pringles, Suarez y Laguna Blanca [veinte y tres, á pesos 9 cada uno] ... 207
96 Para trasporte de correspondencia en Campana ... 12
97 Idem idem en San Justo ... 6
98 Idem idem en San Antonio de Areco ... 8
99 Idem idem al puerto en Bahía Blanca ... 10
100 Para gastos de oficina en las cincuenta y una reparticiones que anteceden á pesos 2 cada una ... 102

PROVINCIA DE SANTA-FÉ
Santa-Fé

Item 19
1 Administrador ... 100
2 Contador interventor ... 80
3 Escribiente ... 52
4 Dos idem á pesos 50 cada uno ... 100
5 Dos carteros á $ 30 cada uno ... 60
6 Ordenanza ... 20
7 Gastos de oficina ... 20
8 Escribiente [Encargado de la oficina marítima] ... 50
9 Para Encargados en las Colonias: Cavour, Humboldt, Grüti, Faank Las Tunas, Cayastacito, Emilia, San Justo, Santa Rosa, Cayastá, Helvecia, San Javier, Alejandro, Mal Abrigo, Santa María y San Jerónimo, [diez y seis) á pesos 12 cada una ... 192
10 Para idem en las Colonias: San Martin, Pilar, Rivadavia, Felicia, California, Oroño, Jesús María, Santa Teresa, Larguía, Jessler, Nueva Roma, Aurelia, Rafaela, Susana, Puente Roca, Matilde, San Cárlos, Córdoba, Ciodomira, Nuevo Torino, Francesa é Iriondo, [veinte y dos] á $ 9 cada una ... 198
11 Para gastos en las treinta y ocho oficinas que anteceden, á $ 2 cada una ... 76
12 Trasporte de la correspondencia á la Colonia Esperanza ... 20
13 Idem de la correspondencia de Esperanza á San Jerónimo ... 20
14 Idem á San Cárlos pasando por San Agustin, Tunas y Frank ... 20
15 Idem á la Frontera del Norte pasando por Emilia, San Justo y Belgrano ... 80
16 Idem de Humboldt á Esperanza y Cavour ... 10
17 Idem de San José á Helvecia y al Rey ... 80
18 Idem de Humboldt á Grüti ... 10
19 Trasparte de correspondencia de San Cárlos por Oroño hasta Coronda ... 20
20 Idem por agua hasta San Javier ... 80
21 Idem de San Javier hasta Mal Abrigo ... 40
22 Idem de Santa-Fé á Santa María ... 40
23 Idem de Espeaanza á Pilar, Puente Roca, Bajada, Susana, Aurelia y Nueva Roma, de Estancia Grande á Cayastacito ... 80
Rosario
24 Administrador ... 180
25 Contador ... 90
26 Interventor ... 90
27 Escribiente [Inspector de servicio urbano] ... 52
28 Alquiler de casa ... 150
29 Gastos de oficina ... 40
30 Ordenanza ... 24
31 Trasporte de correspondencia ... 40
32 Servicio de peones de balija ... 10
33 Idem nocturno ... 21
34 Alumbrado ... 40
Oficina de abonados
35 Gefe ... 60
36 Dos escribientes á pesos 50 cada uno ... 100
Oficina de franqueo
37 Gefe ... 60
38 Escribiente ... 50
Oficina de expedicion
39 Gefe ... 60
40 Dos escribientes á pesos 50 cada uno ... 100
Oficina de certificados
41 Escribiente Gefe ... 60
42 Escribiente ... 50
Oficina de clasificacion
43 Gefe ... 60
44 Dos escribientes á $ 50 cada uno ... 100
45 Ocho carteros á $ 32 cada uno ... 256
46 Cuatro á $ 25 cada uno ... 100
47 Escribiente [Encargado de la oficina marítima] ... 50
48 Encargado de correos en Roldan ... 11
49 Para encargados en: Candelaria, Carcarañá, Tortugas, San Urbano, Jesús María, San José de la Esquina, San Gerónimo, Correa, Alberdi, Chacras, Verselli, Cármen del Lauce, Posta, Villarino y Teodolina, catorce á $ 9 cada uno ... 126
50 Para gastos en las catorce oficinas que anteceden á pesos 2 cada uno ... 28
51 Trasporte de la correspondencia á San Nicolás ... 40
52 Idem á Santa-Fé ... 90
53 Idem á San Lorenzo ... 21

PROVINCIA DE ENTRE-RIOS
Paraná

Item 20
1 Administrador ... 100
2 [Contador] interventor ... 80
3 Dos escribientes á pesos 50 cada uno ... 100
4 Dos carteros á pesos 21 cada uno ... 42
5 Ordenanza ... 20
6 Gastos de oficina ... 10
7 Alquiler de casa ... 30
8 Estafeta del Puerto ... 21
9 Encargado [Colonia Hernandez] ... 11
10 Idem [Colonia Cerrito] ... 10
11 Idem [Santa Helena] ... 9
12 Idem [Colon] ... 10
13 Para gasto en las cuatro oficinas que anteceden á $ 2 cada una ... 8
14 Trasporte de la correspondencia al Puerto ... 16
15 Idem á Santa-Fé [diariamente] ... 80
16 Idem por Correo á caballo de la Colonia Hernandarias al Paraná ... 30
Uruguay
17 Administrador ... 88
18 [Contador] interventor auxiliar ... 47
19 Dos escribientes auxiliares á $ 31 cada uno ... 62
20 Alquiler de casa ... 40
21 Cartero ... 21
22 Ordenanza ... 20
23 Gastos de oficina ... 10
24 Trasporte de correspondencia al Puerto ... 10
25 Escribiente auxiliar [Encargado de oficina marítima] ... 31
26 Encargado de la Colonia de Caceros ... 9
27 Trasporte de la correspondancia ... 10
28 Cartero [Villa Urquiza] ... 11
Concordia
29 Administrador ... 62
30 [Contador] interventor ... 37
31 Escribiente ... 30
32 Cartero ... 21
33 Gastos de oficina ... 10
34 Alquiler de casa ... 25
35 Encargado de Correos [Saladero Colon] ... 9
Gualeguay
36 Administrador ... 62
37 Contador interventor ... 37
38 Escribiente, idem ... [illegible]
39 Cartero idem ... 14
40 Gastos de oficina ... 10
41 Alquiler de casa, idem ... 25
42 Encargados de Correos, id ... 9
Gualeguaychú
43 Administrador ... 52
44 Contador ... 37
45 Cartero ... 21
46 Alquiler de casa ... 26
47 Gastos de oficina ... 8
48 Mensagerías «La Union» ... 207
49 Trasporte de correspondencia á Fray Bentos ... 25
50 Encargado Chajarí ... 9
51 Id en San José de Feliciano ... 11
52 Id en la Colonia Federal ... [illegible]
53 Gastos para las oficinas de Chajarí y San José de Feliciano á 2 ps. cada una ... 4
54 Correo á caballo entre San José y Feliciano y Esquina ... 51
55 Para subvencionar una mensagería de Gualeguaychú á Rosario del Tala ... 50

PROVINCIA DE CORRIENTES
Corrientes

Item 21
1 Administrador ... 104
2 Contador interventor ... 62
3 Dos escribientes (auxiliares) á ps. 31 cada uno ... 62
4 Dos carteros á ps. 16 cada uno ... 32
5 Ordenanzas ... 13
6 Cuatro carteros 16 cada uno ... 64
7 Alquiler de casa ... 33
8 Gastos de oficina ... 12
9 Para correos á caballo ... 50
10 Para encargado en Caa-catí, Concepcion, Lomas, Loreto, Mburucuyá, Santa Ana, San Luis, San Antonio de Itatí, San Miguel y Posadas (diez á ps. 11 cada uno) ... 45
11 Encargados en Paso de la Patria, Saladas, San Cosme, Sauce y San Gerónimo [cinco á ps. 9 cada uno] ... 45
12 Idem en Santa Lucía y San Roque [á ps. 16 cada uno] ... 32
13 Para gastos en las diez y siete oficinas que anteceden [á ps. 2 cada uno] ... 34
Curuzu-Cuatiá
14 Encargado ... 16
15 Alquiler de casa ... 8
16 Gastos de oficina ... 3
Mercedes
17 Encargado ... 16
18 Cartero ... 11
19 Alquiler de casa ... 8
20 Gastos de oficina ... 3
Paso de los Libres
21 Encargado ... 26
22 Alquiler de casa ... 30
23 Gastos de oficina ... 6
24 Trasporte de la correspondencia de Goya al Puerto ... 10
25 Idem [por vapor] de Goya á Reconquista ... 150
26 Idem de Monte Caseros á Santa Rosa [E. O.] ... 5
27 Idem á caballo de Goya á Santa Lucía ... 25
28 Para subvencionar una mensagería de la Esquina á Curuzu-Cuatiá, pasando por el Sauce ... 300
29 Idem id las líneas terrestres y fluviales de la Provincia ... 1408
30 Id id de una línea de vapores de Monte-Caseros á San Javier ... 516
31 Id una mensagería de Posadas á Ituzaingó ... 150

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Córdoba

Item 22
1 Administrador ... 124
2 Contador interventor ... 100
3 Oficial auxiliar ... 73
4 Escribiente ... 52
5 Id auxiliar ... 31
6 Dos id id á ps. 40 cada uno ... 80
7 Ordenanza ... 11
8 Cuatro carteros á ps. 21 cada uno ... 84
9 Conduccion de la correspondencia ... 20
10 Dos carteros á ps. 20 cada uno ... 40
11 Gastos de oficina ... 83
12 Para servicios de correos á caballo ... 240
13 Trasporte de la correspondencia al interior por mensagerías y correos á caballo ... 450
14 Encargado en Villa Dolores ... 11
15 Para encargado en Papayasta, La Carlota, Este Chañares, Peñas, General Paz, San Vicente, Cosquin, Dolores [Pimilla], Rio 2º, Pueblito, Rio 1º ó Santa Rosa, Villa General Mitre, Rio 2º ó Villa del Rosario, San Ignacio, [Cañada de Alvear], Cruz del Eje, Pocho, Rio Seco, Tulumba, Villa Concepcion ó Tio, Villa de Soto, San Cárlos, San Pedro, Norte-Ambul, Cruz Alta, Saladillo, Colonia Rodriguez, Dean Funes, Achira, Leones, Santa Bárbara, Capilla de San Antonio, San Francisco y Villa del Tránsito [treinta y tres á ps. 9 cada uno] ... 297
16 Para gastos en las treinta y tres oficinas que anteceden á ps. 2 cada una ... 66
17 Para subvencionar una mensagería de la Estacion «Dean Funes» F. C. C. C.N. ó Quilino hasta la ciudad de Santiago del Estero ... 200
18 Trasporte de la balija de Ville-Ville á la Estacion ... 10
Rio 4º
19 Administrador ... 73
20 Escribiente auxiliar ... 26
21 Id id ... 20
22 Cartero ... 21
23 Balijero ... 20
24 Alquiler de casa ... 10
25 Gastos de oficina ... 8
26 Trasporte de la correspondencia á la Estacion ... 20

Se lée:

PROVINCIA DE LA RIOJA
Rioja

Item 23
1 Administrador ... 73

Sr. Igarzabal—Pediría que el sueldo de los administradores de la Rioja y de San Luis y de otras tres ó cuatro capitales de provincia que solo tienen 70 pesos, se eleve á 80 pesos.

La vida es cada dia más cara; y el sueldo de 73 pesos para un jefe de cierta importancia, como lo son los administradores de Correos, es bien exíguo: al ménos subiéndolo á 80 pesos, se completa la suma.

Sr. Presidente—El señor Senador propone que á todos los que estan con 73 pesos, se pongan con 80?

Sr. Igarzabal—Sí, señor.

Sr. Presidente—Se va á votar las partidas en la forma que han sido sancionadas por la Cámara de Diputados.

—Se vota y resulta negativa.

Sr. Moyano—Podría hacerse estensivo el aumento al de Rio 4º.

Sr. Igarzabal—Lo hago: efectivamente, es una ciudad mucho mayor que algunas capitales de provincia y donde la vida tambien es bastante cara.

Sr. Febre—Es barata, muy barata.

Sr. Presidente—¿El señor Senador desea que se vote partes?

Sr. Febre—Deseo que solo se incluya en el aumento á los administradores de capitales de provincia.

Sr. Juarez Celman—Como ha recordado muy bien el señor Seuador por San Juan, en Rio Cuarto la vida es mucho mas cara que en algunas capitales. El alquiler de las casas vale mucho mas que en Córdoba.

Sr. Presidente—Se vá á votar el aumento propuesto por el señor Senador por San Juan.

—(Afirmativa.)

Se vá á votar si este aumento se hace estensivo al administrador de la ciudad de Rio Cuarto.

—Se vota y resulta afirmativa.
—Se aprueban las partidas siguientes:

2 Contador Interventor ... 52
3 Escribiente auxiliar ... 42
4 Dos carteros á $ 20 cada uno ... 40
5 Ordenanza ... 11
6 Alquiler de casa ... 10
7 Gastos de oficina ... 6
8 Para encargados en: Villa del Rosario (Tama), Malanzan, Belgrano, Olta, San Martin, Olapes, Santa Rita de Catima, y Anillaco, seis á $ 12 cada uno ... 72
9 Id. en Asinogasta, San Blas de los Sauces, Famatina, Puerto Alegre, Vinchina, Hornillos, Huandacol, Chepes é Independencia á $ 9 cada uno ... 81
10 Id. en Villa Union, y Chamical, á $ 9 cada uno ... 18

11 Para gastos en las diez y siete oficinas que anteceden á $ 2 cada uno.......... 34
12 Trasporte de la correspondencia de la Capital á San Blas de los Sauces, por el Departamento de Arauco........ 40
13 Id. de Villa Argentina á Villa Famatina en combinacion con el Correo de San Juan.... 8
14 Id, de Porto Alegre en combinacion con el mismo correo, uno á Hornillos, y desde este punto á Vinchina y otro á Huandacol......... 100
15 Id. de la correspondencia de los seis de Departamentos de los Llanos........ 100

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Santiago

Item 24
1 Administrador.......... 80
2 Contador Interventor.......... 60
3 Escribiente auxiliar.......... 42
4 Dos carteros á $ 20 cada uno... 40
5 Ordenanza.......... 11
6 Gastos de oficina.......... 8
7 Alquiler de casa.......... 30
8 Para Encargado de 8ª en Figueroa, Guasayan, Matará, Maillin y Maquijata, cinco á $ 9 cada uno.......... 45
9 Para gastos en las cinco oficinas que anteceden á $ 2 cada una.. 10
10 Para trasporte de la correspondencia á caballo desde la Capital hasta la Estacion San Pedro (F. C. C. N.).......... 38
11 Id. de la Capital por Figueroa en la costa del Salado, siguiendo por Guipé y Matará hasta Bracho, regresando por Salavina.......... 45
12 Id. de la correspondencia de Guasayan á Maquijata.......... 25
13 Subvencion á las mensajerias de San Pedro á la Capital.......... 145

PROVINCIA DE CATAMARCA
Catamarca

Item 25
1 Administrador.......... 80
2 Contador Interventor.......... 52
3 Escribiente auxiliar.......... 42
4 Dos carteros á $ 20 cada uno... 40
5 Ordenanza.......... 11
6 Alquiler de casa.......... 30
7 Gastos de oficina.......... 8
8 Para Encargados en Capacabana, Santa Maria y Belen, tres á $ 12 cada uno.......... 36
9 Id. en San José (Santa Maria), Alto, Ancasti, Poman, Icaño, Pilciao, Anillaco, San José (P. B.), San Fernando y Popoyan, diez á $ 9 cada uno.......... 90
10 Para gastos en las trece oficinas que anteceden á $ 2 cada una.. 26
11 Servicio de correo en los caminos de: Poman, Tinogasta y Singuel.......... 125
12 Id. de Andalgalá á Santa Maria.. 60
13 Id. de Tinogasta á Copacabana. 10
14 Id. á los Departamentos del Oeste.......... 20
15 Para trasporte de la correspondencia entre las ciudades de Catamarca y la Rioja.......... 40
16 Servicio de una silla correo de Tinogasta á Catamarca.......... 150

PROVINCIA DE TUCUMAN
Tucuman

Item 26
1 Administrador.......... 124
2 Contador interventor.......... 80
3 Tres escribientes auxiliares á $ 42 cada uno.......... 126
4 Dos porteros á $ 21 cada uno... 42
5 Portero.......... 16
6 Trasporte de la correspondencia á la Estacion.......... 20
7 Gastos de oficina.......... 25
8 Trasporte de la correspondencia entre los siguientes puntos: 1° de la Estacion de Lules; 2° de Monteagudo á Villa Mercedes ó Famaillá, Monteros y Rio Seco; 3° de la Estacion Monteagudo á Rio Chico, Medinas, Concepcion, Santa Ana, Nacchi, Naranjo, Esquina é Invernada; 4° de la Estacion Madrid á Graneros, la Cocha, Juncho y San Francisco; 5° de la Estacion Tucuman á Nogales, Vipos, Alurralde, Trancas, Colalao y Riarte; 6° de la Estacion Tucuman al Timbó, Ramada, Potrero, Rio del Niño y Burruyacu; 7° de la Estacion Tucuman á Sueldos, Leales, Chicligasta y Guisca; 8° de la Estacion Tucuman á San Javier, Afama, Tafí, Escalilla, Colalao, Santa Ana y Cafayate, todos segun contrato.......... 400
9 Para Encargados en Graneros, Lules, Famaillá, Villa Mercedes, Concepcion, Leales, Chicligasta, Burruyaco, Calalao, Santa Ana y Aquilares, once á $ 9 cada uno.......... 99
10 Para gastos de oficina en las once reparticiones que anteceden á pesos 2 cada una.......... 22

PROVINCIA DE SALTA
Salta

Item 27
1 Administrador.......... 104
2 Contador interventor.......... 52
3 Dos escribientes auxiliares á pesos 42 cada uno.......... 84
4 Dos carteros á pesos 21 cada uno 42
5 Portero.......... 16
6 Gastos de oficina.......... 10
7 Alquiler de casa.......... 40

Oran
8 Administrador.......... 30
9 Cartero.......... 16
10 Gastos de oficina.......... 10
11 Alquiler de casa.......... 10
12 Para dos encargados de sesta en Molinos y Cafayate, á pesos 12 cada uno.......... 24
13 Para diez y nueve encargados en Cachi, La Poma, Piquete de Anta, Rivadavia, La Viña, Guachipas, Rosario de Lerma, Chicoama, Santa Victoria, Campo Santo, Iruya, Tala, Cármen, Cerrillo, Conchas, San Cárlos Candelaria, San Ignacio y El Galpon, á pesos 9 cada uno.......... 172
14 Para gastos de oficina en las veinte y una reparticion que antecede, á pesos 2 cada una.......... 42
15 Trasporte de la correspondencia á Orán.......... 40
16 Idem de Metan al Piquete por el Galpon y San Ignacio.......... 35
17 Idem á la Frontera Chilena.......... 155
18 Idem de San Cárlos á Cachi.......... 52
19 Idem de Cachi á Rivadavia.......... 83
20 Idem de la Capital á Luracatao. 31
21 Idem de Viñas á Cuachipas.......... 11
22 Idem de Campo Santo á Cobos.. 7
23 Idem de Oran á Tarija (Bolivia). 47
24 Para subvencionar una mensageria de Salta á Cafallate y un correo á caballo de Cafallate á la Poma y á Santa Maria.......... 220
25 Trasporte de la correspondencia de la Candelaria á Tranca, en combinacion con las mensagerias á Tucuman.......... 20

PROVINCIA DE JUJUY
Jujuy

Item 28
1 Administrador.......... 80
2 Contador interventor.......... 52
3 Escribiente auxiliar.......... 42
4 Ordenanza.......... 11
5 Dos carteros á pesos 20 cada uno 40
6 Alquiler de casa.......... 20
7 Gastos de oficina.......... 10
8 Para tres encargados de sesta en Rinconada, Santa Catalina y Ledesma, á pesos 11 cada uno. 33
9 Para siete idem de octava, en Cochinoca, Valle Grande, Perico del Cármen, San Lorenzo, San Pedro, Perico de San Antonio y Tumbaya, á pesos 9 cada uno.. 63
10 Para gastos en las diez oficinas que anteceden, á pesos 2 cada una.......... 20
11 Trasporte de la correspondencia al interior de la provincia.... 450
12 Para el establecimiento de una línea de mensagerias de Jujuy á Tupiza.......... 1500

PROVINCIA DE SAN LUIS
San Luis

Item 29
1 Administrador.......... 80
2 Contador interventor.......... 52
3 Escribiente auxiliar.......... 42
4 Dos carteros á pesos veinte cada uno.......... 40
5 Ordenanza.......... 11
6 Alquiler de casa.......... 19
7 Gastos de oficina.......... 8
8 Para cuatro encargados en San Francisco, Merlo, Renca y Villa Dolores á pesos 11 cada uno.......... 44
9 Para tres encargados en Villa de Merlo, Lujan, Santa Rosa Candelaria, Gaines, San Martin Nogoli, Saladillo, Pantorrilla, Laguna Larga, Rincon del Cármen, Mina Fortuna y Alta Gracia, á pesos 9 cada uno.......... 117
10 Para gastos en las diez y siete oficinas que anteceden á pesos 2 cada una,.......... 34

Mercedes
11 Administrador.......... 42
12 Escribiente.......... 26
13 Cartero.......... 20
14 Alquiler de casa.......... 12
15 Gastos de oficina.......... 10
16 Correo de Villa de Merlo á Santa Rosa.......... 8
17 Trasporte de la correspondencia de Mercedes á la Estacion.......... 15
18 Subvencion á mensagerias y correos del interior de la Provincia.......... 559

Se lee

PROVINCIA DE MENDOZA
Mendoza

Item 30
1 Administrador.......... 104
2 Contador interventor.......... 52
3 Dos escribientes auxiliares á pesos 42 cada uno.......... 84
4 Dos carteros á pesos 20 cada uno.......... 40
5 Gastos de oficina.......... 40
6 Para cinco encargados en San Rafael, San Cárlos, San Martin, Lujan, y Junio á pesos 12 cada uno.......... 55
7 Para cuatro encargados en Maipú Tupungato, Las Heras y San Vicente, á pesos 9 cada uno.. 36
8 Para gastos de oficina en las nueve reparticiones que anteceden á pesos 2 cada una.......... 18
9 Subvencion á mensagerias al interior de la provincia y un correo á caballo á la Frontera.......... 400

Sr. Zapata—Debe ser un olvido señor Presidente, el no consignar aquí la partida correspondiente al departamento de La Paz, que figura en el presupuesto vigente.

S. Ministro del Interior—Así debe ser, si está consignada en el presupuesto vigente.

Sr. Zapata—No habria razon ninguna para suprimir esta oficina.

Sr. Presidente—¿Que personal tiene?

Sr. Zapata—Tiene igual á las demás.

Sr. Zapata—Deseo que se consigne otra partida para el departamento de Malalgüe. Aquí figura un correo á caballo para la frontera: este correo lleva la correspondencia á Malalgüe pero allí no hay una estafeta que la reciba.

Pido que se consigne una en La Paz, otra en Guamayen y otra en Malalgüe.

Se votan las partidas correspondientes para una estafeta en los departamentos indicados.

Se aprueba el resto del item.

Se lee:

PROVINCIA DE SAN JUAN
San Juan

Item 31
1 Administrador.......... 104
2 Contador interventor.......... 92
3 Dos escribientes auxiliares á pesos 40 cada uno.......... 40
4 Carteros á pesos 20 cada uno.. 80
5 Alquiler de casa.......... 17
6 Gastos de oficina.......... 10
7 Encargado de Jachal.......... 16
8 Id. en Valle Fértil.......... 16
9 Id. en Calingasta.......... 9
10 Id. en Iglesia.......... 9
11 Para gastos de oficina en las cuatro reparticiones que anteceden á 2 pesos cada una.......... 8
12 Subvencion á mensagerias y correos á caballo en el interior de la Provincia (segun contrato).. 562

Sr. Secretario—La Cámara de Diputados ha introducido en este item las modificiones siguientes:

Partida 2—Contador Intervantor.. 52
Partida 3—Dos escribientes auxiliares á 43 $ cada uno.......... 84
Partida 4—Dos carteros á 20 pesos cada uno.......... 40
Partida 5—Alquiler de casa.......... 25
Partida 6—Gastos de oficina.......... 40
Partida 9—Seis ancargados en Calingasta, Iglesia, Rinconada, Caucete, Angaco, y Albardon á pesos 9 cada uno.......... 54
Partida 11—Para gastos de oficina en las ocho reparticiones que anteceden á $ 2 cada una.......... 16
Partida 12—Subvencion á mensajerias y correos á caballo en el Interior de la Provincia (segun contrato).......... 662

Sr. Presidente—El total del item que era de 965 pesos llega ahora con los aumentos hechos por la Cámara de Diputados á 1109.

—Se aprueba el item. No se observa el siguiente:

TERRITORIOS NACIONALES
Chubut

Item 32
1 Conduccion de la Correspondencia.......... 11

Patagonia
2 Viedma—Gastos de oficina.. 2
3 Encargado en General Conesa. 9
4 Id en General Pringles.......... 9
5 Para gastos de oficina en las dos reparticiones que anteceden á $ 2 cada una.......... 4

Chaco
6 Encargado en Villa Formosa.. 10
7 Id en Colonia Resistencia.......... 9
8 Para gastos en las dos reparticiones que anteceden á $ 2 cada una.......... 4

—Se lée:

MISIONES
San Martin
9 Administrador.......... 41
10 Escribiente.......... 20
11 Alquiler de casa.......... 15
12 Encargado en Santa Ana.......... 16
13 Gastos de oficina en las dos reparticiones que anteceden á $ 2 cada una.......... 4
14 Doce carteros de 1ª á $ 50 cada uno. (Para las mensagerias de la Provincia de Buenos Aires.) 600

Sr. Secretario—La partida 14 ha sido suprimida.

—Se aprueba el item con la supresion.

—Se lée:

TERCERA DIVISION
(Estafetas ambulantes en Ferro-carriles y vapores Correos Urbanos y servicio internacional)

Item 33
1 Oficial Mayor, Gefe de Division. 250
2 Oficial.......... 83
3 Id auxiliar.......... 52
4 Escribiente.......... 50
5 Idem.......... 50
6 Inspector auxiliar.......... 52
7 Dos escribientes á $ 50 cada uno.......... 100
8 Uno id.......... 50
9 Alquiler de casa.......... 20
10 Dos inspectores auxiliares á $ 52 cada uno.......... 104
11 Viático para los mismos á 31 cada uno.......... 62
12 Ordenanza.......... 25

Oficina de espedicion para el esterior
13 Oficial.......... 155
14 Id auxiliar.......... 62
15 Dos escribientes á $ 52 cada uno. 104
16 Cuatro id á $ 50 cada uno.......... 200
17 Cartero.......... 42
18 Cartero.......... 35

Oficina de listas y post restant
19 Oficial.......... 62
20 Id auxiliar.......... 52
21 Tres escribientes á $ 50 cada uno.......... 150
22 Uno id.......... 50

Oficina de Carteros
23 Oficial.......... 155
24 Id auxiliar.......... 62
26 Escribiente.......... 52
26 Dos id á $ 50 cada uno.......... 100
27 Cincuenta carteros á $ 47 cada uno.......... 2350
28 Ocho id á $ 47 cada uno (á caballo).......... 368
29 Para alquiler de caballo á $ 20 cada uno.......... 160
30 Doce carteros á ps. 50 cada uno. 600
31 Balijero.......... 30
32 Dos escribientes á ps. 50 cada uno.......... 100
33 Para servicio fuera de hora en los dias festivos.......... 35

Oficina de buzonistas
34 Oficial.......... 80
35 Tres escribientes á ps. 52 cada uno.......... 156
36 Dos id á ps. 50 cada uno.......... 100
37 Veinte carteros á ps. 31 cada uno. 620
38 Seis id á ps. 31 cada uno.......... 186
39 Alquiler de caballo á ps. 20 cada uno.......... 120
40 Balijero.......... 30
41 Escribiente.......... 50
32 Cuatro carteros á ps. 31 cada uno. 124
43 Para servicio fuera de hora en dia festivo.......... 35

Sucursal «11 de Setiembre»
44 Oficial.......... 52
45 Escribiante.......... 50
46 Carteros á ps. 31 cada uno.......... 62
27 Un balijero.......... 21
48 Alquiler de casa.......... 21

Sucursal Constitucion
49 Oficina.......... 52
50 Escribiente.......... 50
51 Dos carteros á ps. 31 cada uno. 62
52 Un balijero.......... 21
53 Alquiler de casa.......... 10

Sucursal Lima
54 Oficial.......... 52
55 Escribiente.......... 50
56 Alquiler de casa.......... 21

Sucursal «Estacion Central»
57 Oficial.......... 52
58 Escribiente.......... 50
59 Alquiler de casa.......... 17

Servicio de los Ferro-Carriles
60 Tres carteros en el Ferro-Carril Oeste á ps. 48 cada uno.......... 612
61 Dos id. Trasandino á ps. 47 cada uno.......... 94
62 Dos id relevantes para ambas líneas á ps. 37 cada uno.......... 94
63 Doce id efectivos en el Ferro-Carril del Sud á ps. 47 cada uno.... 564
64 Dos id relevantes en el Ferro-caril del Sud á ps. 47 cada uno. 94
65 Seis id el Ferro Carril de la Boca Ensenada y La Plata á ps. 47 cada uno.......... 382
66 Uno id relevante para estas líneas. 47
67 Dos id en el Ferro-Carril á Campana á ps. 47 cada uno.... 94
68 Dos id en id Norte de Buenos Aires á ps. 47 cada uno.......... 94
69 Uno id id de La Plata á Ferrari. 47
70 Uno id relevante de 1ª para estas tres líneas.......... 47
71 Cinco id en el Ferro Carril Central Argentino á ps. 47 cada uno. 335
72 Uno id id Oeste de Santa Fé. 47
73 Uno id relevante para estas dos líneas.......... 47
74 Siete id en el Ferro-Carril Andino á ps. 47 cada uno.......... 329
75 Uno id relevante en id.......... 47
76 Cuatro id en el Ferro-Carril Central Norte á ps. 47 cada uno. 188
77 Un cartero relevante en el Ferro-Carril Central Norte.......... 47
78 Dos en el Ferro-Carril del Este á ps. 47 cada uno.......... 94
79 Dos id id á Santiago del Estero á ps. 47 cada uno.......... 94

Servicio en los vapores
80 Cuatro carteros en la línea de Buenos Aires á Santa Fé á ps. 47 cada uno.......... 188
81 Cuatro idem de Buenos Aires á Montevideo y puertos del Uruguay á $ 47 c/u.......... 188
82 Uno idem de Buenos Aires á Puertos del Sud.......... 47
83 Cuatro idem de Buenos Aires á la Asuncion á $ 47 c/u.......... 188
84 Dos id relevantes para todas estas líneas á $ 47 c/u.......... 94

Sr. Secretario—La Cámara de diputados ha introducido en este item, las modificaciones siguientes:

Partida 6—Inspector auxiliar.......... 80
Partida 71—Cinco idem en el Ferro-carril Central Argentino á $ 50 cada uno.......... 250
Partida 72—Uno idem en el Ferro-carril Oeste de Santa Fé.......... 50
Partida 73—Uno idem relevante para estas dos líneas.......... 50
Partida 74—Siete idem en el Ferro-carril Andino á ps. 50 cada uno.......... 350
Partida 75—Uno idem relevante en idem.......... 50
Partida 76—Cuatro id en el Ferro-carril Central Norte á pesos 50 c/u.......... 200
Partida 77—Un idem relevante en el F. C. C. N.......... 50
Partida 78—Dos id en el F. C. del Este á ps. 50 c/u.......... 100
Partida 79—Dos id id en el Ferro-carril á Santiago del Estero á ps. 50 c/u.......... 100
Partida 79 1/2—Seis estafeteros á $ 50 c/u (nueva).......... 300

Servicio en los vapores
Partida 80—Cuatro carteros en la línea de Buenos Aires á Santa Fé á ps. 50 c/u.......... 200
Partida 81—Cuatro id de Buenos Aires á Montevideo y Puertos del Uruguay á ps. 50 c/u.......... 200
Partida 82—Uno id de Buenos Aires á Puertos del Sud.......... 50
Partida 83—Cuatro idem de Buenos Aires á la Asuncion á pesos 50 c/u.......... 200
Partida 84—Dos idem relevantes para todas estas líneas á pesos 50 c/u.......... 100

Oficina de carteros
Partida 27—Setenta carteros á ps. 50 c/u.......... 3500
Partida 28—Suprimida.
Partida 30—Idem.
Partida 32—Dos Inspectores á ps 60 c/u.......... 120

Sucursal 11 de Setiembre
Partida 44—Oficial. 70

Sucursal Constitucion
Partida 49—Oficial. 70

Sucursal Lima
Partida 54—Oficial. 70

Servicio de los Ferro-carriles
Partida 60—Trece carteros en el F. C. del Oeste á pesos 50 cada uno.......... 650
Partida 61—Dos id en el Trasandino á ps 50 c/u.......... 100
Partida 62—Dos id relevantes para ambas líneas á pesos 50 cada c/u.......... 100
Partida 63—Doce id efectivos en el F. C. del Sud á pesos 50 cada uno.......... 600
Partida 64—Dos id relevantes en el F. C. del Sud á ps. 50 cada uno.......... 100
Partida 65—Seis id en el F. C. de la Boca, Ensenada y La Plata á ps. 50 c/u.......... 300
Partida 66—Uno id relevante para estas líneas.......... 50
Partida 67—Dos id en el F. Carril á Campana á 50 c/u.......... 100
Partida 68—Dos id en el F. C. N. de Buenos Aires á pesos 50 cada uno.......... 100
Partida 69—Uno id en el F. C. de La Plata á Ferrari.......... 50
Partida 70—Uno id relevante de primera para estas tres líneas.... 50

Se aprueba el item como lo remite la Cámara de diputados.

Se sancionan sin observacion las partidas siguientes:

CUARTA DIVISION
Tesorería y Administracion de Giros Postales

Item 34
1 Gefe de division y Tesorero.... 250
2 Idem.......... 83
3 Tres escribientes á pesos 52 cada uno.......... 156
4 Para fallas de caja.......... 20
5 Ordenanza.......... 26

Oficina de Giros Postales
6 Oficial.......... 80
7 Contador.......... 70
8 Oficial auxiliar.......... 60
9 Dos escribientes á pesos 52 cada uno.......... 104
10 Fallas de caja.......... 10
859

Gastos generales de Correos

Item 35
1 Gastos de Oficina.......... 300
2 Para publicacion de listas de acuerdo con la Ley de Correos.... 200
3 Para impresion de guias formularias y partes para toda la República.......... 400
4 Para compra de bolsas y balijas 150
5 Eventuales y estraordinarios.... 100
6 Mejoras de oficinas y establecimientos de otras en la República.......... 200
7 Para fabricacion de valores postales.......... 800
8 Para el pago de comision por la venta de timbres.......... 200
9 Para impresion del Anuario de Correos y Telégrafos.......... 50
10 Para trasporte de la correspondencia de la casa central de los ferro-carriles y vapores.......... 300
11 Papel para envolver los paquetes de correspondencia é hilo y lacre, tinta, lápices, plumas, papel para escribir, sobres, etc.......... 200
12 Para compra de libros en blanco para las oficinas de la República.......... 200
13 Para provision de sellos para caracterizar la correspondencia y composturas de los existentes.. 100
14 Para subvencion de mensagerias y vapores.......... 12000
15 Para pago de trasportes marítimos y terrestres de la correspondencia, de saldos á favor de administraciones estrangeras y gastos de la Direccion General de Berna.......... 4000
16 Para conservacion de la Casa de Correos.......... 100
19300

Se lee:

INCISO 5°
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
Consejo de Obras Públicas

Item 1
1 Director General (ingeniero).... 600
2 Director (idem).......... 500
3 Ingeniero (inspector de ferro-carriles).......... 400
4 Idem (inspector de obras hidráulicas).......... 400
5 Ingeniero (inspector de puentes y caminos).......... 400
6 Idem (inspector de obras arquitécticas).......... 400
7 Idem geógrafo (idem de Geódesia).......... 400
8 Idem (idem general administrativo de obras públicas).......... 400
9 Asesor letrado.......... 207
10 Secretario.......... 155
3862

Sr. Secretario—La partida segunda, la Cámara de Diputados la ha sancionado así: Vice director 500.

Sr. Nougués—¿Es partida nueva?

Sr. Ministro del Interior—El empleo existe actualmente: se ha cambiado el nombre solamente.

Se aprueba.

Sr. Secretario—La partida octava tambien está modificada en su título: «Inspector general, administrador de obras públicas».

Se aprueba.

Sr. Mendoza—Propongo que se aumente el sueldo del secretario á 200 pesos. Me consta que este es un empleado que tiene muchísimo trabajo. Siendo las horas de trabajo de 11 á 4 de la tarde, muchas veces tiene que quedarse hasta las 7 de la noche. No hay relacion entre el servicio que presta este empleado y la recompensa que se le acuerda.

—Apoyado.

Se vota la partida con 155 y se rechaza aprobándose con 200.

Sr. Nougués—Parece que aquí se ha creado un nuevo empleo, un asesor letrado que no ha figurado antes. Para este servicio se requiere la competencia de un abogado y creo que para retribuirlo debidamente, lo menos que puede asignársele son 300 pesos, teniendo en consideracion la importancia de las funciones que vá á desempeñar. Propongo que en vez de 207 se le fijen 300 pesos.

Apoyado.

Sr. Juarez Celman—Esta partida ¿ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo?

Sr. Ministro del Interior—Sí señor, con el sueldo de 207 pesos.

Sr. Nougués—El señor Ministro cree que con ese sueldo está bien retribuido?

Sr. Juarez Celman—Cuando se trata de asuntos de importancia, está el fiscal de Gobierno.

Sr. Nougués—Este sueldo no está en relacion con los que ganan los empleados de la administracion de justicia.

Sr. Ministro del Interior—No creo que esta sea una remuneracion ámplia, pero no se puede decir que esté mal remunerado.

Sr. Juarez Celman—Este abogado, podrá tener estudio abierto. El Departamento no puede informar sino en asuntos técnicos, de su competencia; en los asuntos de ley, el gobierno tiene quien lo asesore.

Sr. Nougués—Yo consideraba que no podia tener estudio abierto: retiro mi indicacion.

Sr. Presidente—Entónces queda aprobada la partida.

Se aprueba el resto del item.
Se lee:

PERSONAL AUXILIAR
Servicio técnico

Item 2
1 Cinco ingenieros de 1ª á ps. 250 cada uno.......... 1250
2 Cinco idem de 2ª á 200 id id.... 1000
3 Trece idem de 1ª á id 250 id id.. 3250
4 Trece idem de 2ª á id 200 id id.. 2600
5 Un idem (mecánico).......... 237
6 Un idem (idem).......... 160
7 Tres idem (líneas garantidas) á ps. 160 cada uno.......... 480
8 Dos id de 2ª (inspectores de líneas nacionales) á id 180 idem idem. 360
9 Ingeniero.......... 160
10 Cuatro dibujantes á id 104 id id.. 416
11 Seis idem á id 72 id id.......... 432
12 Diez idem á id 62 id id.......... 620
13 Cinco idem á id 52 id id.......... 260
14 Cuatro agrimensores de 1ª á idem 165 cada uno.......... 660
15 Cuatro idem á id 155 id id.......... 620
16 Ingeniero.......... 207
17 Cuatro idem ayudantes á ps. 150 cada uno.......... 600
18 Cuatro id id á id 104 id id.......... 416

SERVICIO ADMINISTRATIVO
Secretaría
19 Secretario.......... 124
20 Oficial auxiliar.......... 80
21 Tres escribientes á ps. 52 cada uno 156
22 Tres idem á id 50 id id.......... 150

Contabilidad y estadística
23 Contador.......... 259
24 Tenedor de libros.......... 80
25 Tesorero.......... 104
26 Dos oficiales auxiliares á pesos 60 cada uno.......... 120
27 Dos id id á id 50 id id.......... 100
28 Dos escribientes á id 52 id id. 104
29 Dos idem á id 50 id id.......... 100

Garantía de Ferro-Carriles
30 (Inspector Administrativo) Ingeniero.......... 160
31 Tres Ingenieros á pesos 124 cada uno.......... 372

Marcas y Patentes
32 Un Ingeniero.......... 130
33 Un químico.......... 80

Servicio
34 Un mayordomo.......... 30
35 Dos ordenanzas á pesos 25 cada uno.......... 50

Oficina Receptora de Materiales para Ferro-Carriles
ROSARIO
36 Perito.......... 100
37 Ayudante de compra.......... 60
38 Tenedor de libros.......... 60
39 Cinco apuntadores á pesos 40 cada uno.......... 200
40 Portero.......... 20
16379

Sr. Secretario—La Cámara de Diputados en este item ha sancionado las partidas siguientes en esta forma:

Partida 10—Diez dibujantes á pesos 120 cada uno.......... 1200
Partida 11—Diez idem á pesos 80 cada uno.......... 800
Partida 12—Diez idem á pesos 60 cada uno.......... 600

Seccion Mineralógica
Partida 13—Ingeniero de Minas (nueva).......... 230
Partida 14—Ayudante, idem...... 200
Partida 15—Ensayador, id.......... 120
Partida 16—Para gastos, idem.. 500

Contabilidad principal
Partida 17—Tenedor de Libros (nueva).......... 180
Partida 18—Oficial primero, idem. 100
Partida 19—Oficial segundo, idem. 80

Control y Estadística
Partida 20—Contador, (nueva).... 300
Partida 21—Seis inspectores á pesos 160 cada uno, idem.......... 960
Partida 22—Dos oficiales primeros á 100 cada uno, idem.......... 200
Partida 23—Dos oficiales segundos á 60 pesos cada uno, idem.... 120

Contabilidad del Ejercicio
Partida 24—Contador, (nueva).... 300
Partida 25—Tesorero, idem...... 150
Partida 26—Oficial primero, idem. 100
Partida 27—Oficial segundo, idem. 80
Partida 28—Dos auxiliares á 60 pesos cada uno, idem.......... 128

Garantía de Ferro-Carriles
Partida 30—(Suprimida)
Partida 31—(Suprimida)

Marcas y Patentes
Partida 32—Un gefe encargado.. 150

Sr. Mendoza—Creo que estos ingenieros por lo que conozco, están mal remunerados. El servicio que desempeñan es escesivo, sobre todo, estos ingenieros de seccion tienen muchísimo trabajo.

Hago mocion para que se les aumente el sueldo á 300 pesos en vez de 200 pesos.

(Apoyado).

Sr. Presidente—¿A los 18 ingenieros?

Sr. Mendoza—Sí señor: No habria justicia en aumentar á unos y á otros no.

Sr. Ministro del Interior—Debo hacer presente que estos ingenieros tienen tambien su viático cuando salen á desempeñar trabajos.

Sr. Mendoza—Entónces el señor Ministro cree que el sueldo que tienen actualmente es bastante.

Sr. Ministro—Creo que debe mantenerse.

Sr. Mendoza—Podria citar algunos que han renunciado....

Sr. Febre—Creo que está equivocado el señor Senador.

Sr. Mendoza—¿Porque no ha de ser el señor Senador el equivocado?

Sr. Juarez Celman—Con que sueldo los ha propuesto el Poder Ejecutivo.

Sr. Ministro del Interior—Con 250 y creo que están bien retribuidos.

Sr. Mendoza—En ese caso retiro mi indicacion.

—Se aprueba el item tal cual ha venido de la Cámara de Diputados.

—Se aprueban sin observacion las siguientes partidas.

Item 2
1 Cinco Ingenieros de 1a. á pesos 250 cada uno.......... 1250
2 Cinco idem de 2a. á pesos 200 cada uno.......... 1000
3 Trece idem de 1a. á pesos 250 cada uno.......... 3250
4 Trece idem de 2a. á pesos 200 cado uno.......... 2600
5 Un idem (Mecánico).......... 237
6 Un idem (idem).......... 160
7 Tres idem (Líneas garantidas) á pesos 160 cada uno.......... 480
8 Dos idem de 2a. (Inspectores de Líneas Nacionales) á pesos 180 cada uno.......... 360
9 Ingeniero.......... 160
10 Diez dibujantes á pesos 120 cada uno.......... 1200
11 Diez idem á pesos 80 cada uno. 800
12 Diez idem á pesos 60 cada uno.. 600
14 Cuatro Agrimensores de 1a. á pesos 165 cada uno.......... 660
15 Cuatro idem á pesos 155 cada uno.......... 620
16 Ingeniero.......... 207
17 Cuatro idem ayudantes á pesos 150 cada uno,.......... 600
18 Cuatro idem idem á pesos 104 cada uno.......... 416

Seccion Mineralógica
Ingeniero dé Minas.......... 250
Ayudante.......... 200
Ensayador.......... 120
Para gastos.......... 500

—Se lee.

SERVICIO ADMINISTRATIVO
Secretaría
Secretario.......... 124
Oficial Auxiliar.......... 80
Tres escribientes á 52 cada uno. 156
Tres id. á 50.......... 150

Sr. Mendoza—Hago mocion para que se aumente á 150 pesos el sueldo de este Secretario, por las mismas razones que dí antes.

—Apoyada la mocion, se vota y es aprobada, dándose por sancionadas las demás partidas.

—Se aprueban sin observacion las siguientes.

CONTABILIDAD PRINCIPAL
Tenedor de libros.......... 180
Oficial 1°.......... 100
Id 2°.......... 80

—Se lee:

CONTROL Y ESTADÍSTICA
Contador.......... 300
Seis Inspectores á 100 cada uno. 960
Dos oficiales primeros á 100 cada uno.......... 200
Dos id segundos á 60 id.......... 120

Sr. Mendoza—Deseo que se vote la partida del Contador porque no hay razon para aumentarle el sueldo á trescientos pesos cuando los ingenieros de primera clase no ganan mas que 250.

Sr. Civit—Deseo que se vote esta partida tal como viene propuesta, porque el Contador tiene funciones especialísimas y no me parece que es el caso de parangonar con el sueldo que tienen los ingenieros.

El Contador está encargado de la contabilidad de los ferro-carriles nacionales que importan muchos millones de pesos; por consiguiente, debe estar bien retribuido y creo que la Cámara de Diputados ha sido justa al hacer este aumento.

Sr. Mendoza—Cediendo al mismo propósito que el señor Senador, fué que hice mocion para aumentar el sueldo de los ingenieros de primera clase, mocion que la Cámara ó el señor Ministro parece que no quisieron aceptar.

Igual responsabilidad tienen los ingenieros de primera clase que dirijen obras públicas de la Nacion, que cuestan muchos millones de pesos, que los que llevan la contabilidad de esas mismas obras.

Por consiguiente, no sé que razon puede haberse tenido en vista para poner trescientos pesos á estos contadores y solo 250 á los ingenieros de primera clase.

Por honorables que sean y por mucho trabajo que tengan, nunca pueden tener mas trabajo que un ingeniero que se le manda á Jujuy, al Rio Negro, al punto donde se le ocurre al Poder Ejecutivo de la Nacion á pasar sinsabores de todo género.

Sr. Igarzábal—¿Qué sueldo tienen actualménte?

Sr. Mendoza—Doscientos cincuenta pesos.

Sr. Presidente—Me permito hacer esta observacion: estas oficinas han sido organizadas de una manera completamente distinta.

Antes el contador tenia 259 pesos y ahora se les fija á los dos contadores del Control y Estadística 250 pesos cada uno.

Sr. Ministro del Interior—Me parece que el señor Senador, contra su intencion, no es justo.

El creia conveniente y equitativo que se subiera el sueldo á los ingenieros, y porque esta mocion no ha encontrado apoyo en la Cámara, quiere que se baje á los contadores.

Yo creo, señor Presidente, que en esta clase de empleos hay que estar á los informes de los gefes que dirijen las oficinas; ellos son los que conocen el trabajo de cada uno de esos empleos, el trabajo técnico, científico y material.

Si, pues, el Departamento de Ingenieros ha presentado su presupuesto en esta forma, asignando á los ingenieros 250 pesos y á los contadores 300, es porque el trabajo de los contadores es mas pesado, mas prolijo y hasta cierto punto de mayor responsabilidad.

Me parece que aunque quisiéramos investigar la cuestion, no podríamos decidir si el trabajo de un ingeniero es mas que el de un contador. Debemos pues confiar en el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo.

Sr. Mendoza—Oigo con sorpresa al señor Ministro que dice que el Departamento de Ingenieros ha presentado el sueldo de estos contadores con 300 pesos.

Me consta que no lo ha presentado de esta manera.

Sr. Ministro del Interior—Me consta que el Departamento de Ingenieros ha presentado así la planilla, porque el Presidente de ese Departamento la ha organizado conmigo.

Sr. Mendoza—Voy á demostrarle al señor Ministro lo que digo.

Se levanta y presenta una carta al señor Ministro.

Sr. Ministro del Interior—Me basta la palabra del señor Senador; pero antes de entrar á la Cámara he tenido una conferencia con el Presidente del Departamento de Ingenieros, y se ha copiado partida por partida lo que me ha propuesto.

Es posible que tenga alguna carta—no la leo—pero será de fecha anterior.

Sr. Mendoza—Deseaba evitar discusiones, sobre todo, con el señor ministro, cuya palabra me merece tanta fé...

Sr. Ministro del Interior—En este punto no admito que se dude de ella.

Sr. Mendoza—Pero tengo una carta, fecha de ayer, donde el señor White, me dice lo siguiente: reducir á 250 pesos el sueldo de los contadores de la oficina de Contabilidad.

Sr. Ministro del Interior—¿Le dice ayer?

Sr. Mendoza—Sí, señor.

Sr. Ministro del Interior—La partida votada en la Cámara de Diputados ha sido la propuesta por el señor White.

Sr. Mendoza—Se habrá olvidado, pero aquí dice: disminuir á 250 nacionales el sueldo de los contadores que es lo que ganan actualmente.

Sr. Civit—Esa carta motivó otra carta dirijida por el señor Senador.

Sr. Juarez Celman—Es una carta del señor Wite dirijida al señor Presidente en este momento del Senado, en la cual indica algunas reformas que seria conveniente hacer en el personal del Departamento, y entre esas reformas propone la de reducir el sueldo de los contadores para que queden con el sueldo que antes tenian.

Sr Presidente—En la carta que me ha dirijido no habla de esos sueldos.

Sr. Mendoza—La carta es dirijida á mí.

Sr. Presidente—Debo decir que la carta que el señor Senador tiene no es dirijida á mí, en la que el señor White me ha enviado, no me habla de tal cosa.

Sr. Mendoza—Es en la dirijida á mí.

Sr. Ministro del Interior—La cuestion es muy sencilla.

Como he manifestado ya, al proponer estos sueldos se tuvo en cuenta la opinion del Presidente del Departamento de Ingenieros.

Si á última hora éste ha indicado que puede rebajarse 50 pesos, no tengo inconveniente en que así se haga.

Sr. Mendoza—Yo me habia referido al sueldo que habia propuesto el Poder Ejecutivo en el Presupuesto.

Sr. Ministro del Interior—Me ratifico en lo que he dicho, porque recuerdo que se suspendió la discusion en la Cámara de Diputados para que el Ministerio propusiera la organizacion que debia darse á la oficina.

El señor White fué llamado personalmente para proyectar esa organizacion, ésta se presentó á la Cámara, y la Cámara la aceptó.

Pero si la opinion del Presidente del Departamento, que es el que conoce el trabajo y las atenciones de cada uno de estos empleados es, segun la carta que tiene en su poder el señor Senador, de que con 250 pesos está bien remunerado este servicio, no tengo observacion que hacer.

Sr. Mendoza—Solo he querido insinuar..

Sr. Ministro del Interior—Creía que esa carta era anterior.

Por lo demás, no puedo poner en duda un hecho en que yo mismo he intervenido; me veré en la necesidad de manifestar al señor White que no ha procedido con prudencia dando estas opiniones sin ponerlas en mi conocimiento.

Sr. Mendoza—Puede hacer lo que quiera el señor Ministro.

Sr. Ministro del Interior—Es un derecho mio.

Sr. Presidente—Se vá á votar las partidas:

Control y Estadística
20 Contador (nueva).......... 300
21 Oficial auxiliar.......... 100

—Se aprueban así como las siguientes:

22 Dos oficiales primeros á pesos 100 moneda nacional.......... 200
23 Dos oficiales segundos á pesos 60 id.. 120

Contabilidad del ejercicio
24 Contador (nueva).......... 300
25 Tesorero (id).......... 150
26 Oficial 1° (id).......... 100
27 Oficial 2° (id).......... 80
28 Dos auxiliares á pesos moneda nacional.......... 120

—Se lée:

29 Un gefe encargado.......... 150

Sr. Oliva—Pido la palabra.

Antes tenian 250 pesos los ingenieros de primera clase y 200 los de segunda.

Este ingeniero es gefe de una oficina y solo tiene 150 pesos.

Sr. Presidente—La Cámara de Diputados ha suprimido la palabra «ingeniero» poniendo «un gefe encargado de la oficina de marcas y patentes».

Sr. Oliva—En realidad es ingeniero.

Hago mocion para que se ponga 200 pesos.

—Apoyado.

Sr. Juarez Celman—No es ingeniero, pero hace tiempo que esta oficina está servida por un hombre muy competente.

Yo iba á proponer el aumento que ha indicado el señor Senador; así es que apoyo con mucho gusto su mocion.

—Se vota la partida con 150 pesos y es rechazada, aprobándose con 200.

—Se aprueban sin observacion las siguientes:

Un químico.......... 80

Servicio
Un mayordomo.......... 30
Dos ordenanzas á pesos 25 cada uno.... 50

Oficina Receptora de materiales para Ferro-Carriles
Rosario
Perito.......... 100
Ayudante de compra.......... 60
Tenedor de libros.......... 60
Cinco apuntadores á pesos 40 cada uno.. 200
Portero.......... 20

INCISO 6°
Obras Públicas

Item 1
1 Para conservacion de edificios y mejoras de los mismos.......... 1250

INCISO 7°
Conservacion de caminos

Item 1
1 Para conservacion de caminos en la República segun ley 28 de Setiembre de 1878 y apertura de otros.......... 7000

Item 2
Para subvencionar el mejoramiento de los caminos de la Capital á Moreno, Lomas de Zamora y San Fernando (nueva).......... 3000

INCISO 8°
Puentes

Item 1
1 Para conservacion de puentes, construccion de pontones, alcantarillas, etc.......... 2500

INCISO 9°
Obras Hidráulicas

Item 1
1 Para la conservacion del tren de dragado y trabajos que se llevan á cabo en estos.......... 5000

Item 2
1 Para exploracion y ensayos de pozos artesianos y ascendentes.......... 5000

Item 3
1 Para estudios y canales de riego en las Colonias.......... 1500

INCISO 10
Ferro-Carriles garantidos

Item 1
1 Para garantia del Ferro-Carril del Este.......... 22000

INCISO 11
Ferro-Carril 1er. Entre-Riano

Item 1
1 Para los gastos de administracion y explotacion.......... 1200

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Así se hace, y vueltos á sus asientos los señores Senadores continúa la sesion.

Se aprueban sin observacion las siguientes partidas;

INCISO 12
Ferro-Carril Central Norte
ADMINISTRACION

Item 1
1 Administrador.......... 450
2 Secretario.......... 104
3 Escribiente.......... 52
4 Idem.......... 50
5 Ordenanza.......... 21
6 Guardian.......... 30
7 Gastos de oficina.......... 20
8 Alumbrado.......... 10

Contaduría

Item 2
1 Contador.......... 300
2 Tenedor de libros.......... 125
3 Auxiliar de libros (Encargado de Estadística).......... 85
4 Idem idem (Contabilidad)...... 70
5 Idem idem (Estadística y Archivo).......... 63
6 Contador (Gefe control)...... 115
7 Idem auxiliar.......... 52
8 Escribiente.......... 50
9 Contador (Interventor de Estadística).......... 115
10 Escribiente.......... 52
11 Idem idem.......... 50
12 Dos gefes de estacion de 5ª á 80 (Suplentes).......... 160

Tesorería

Item 3
1 Tesorero.......... 130
2 idem Pagador.......... 90
3 Fallas de caja.......... 10
4 Ordenanza.......... 21
5 Gastos de oficina.......... 50

Almacen General

Item 4
1 Alcaide (Gefe de Almacen)... 135
2 Guarda almacen (Inspector de leñas).......... 85
4 Capataz.......... 65
5 Idem.......... 45
6 Gastos de correos, peones y manutencion de caballos...... 108

Via y Obras

Item 5
1 Ingeniero.......... 250
3 Dos idem á $ 200 cada uno... 400
3 Uno idem ayudante.......... 170
4 Contador auxiliar.......... 85
5 Dibujante.......... 104
6 Idem.......... 62
7 Escribiente (Encargado de Archivo).......... 50
8 Ordenanza.......... 11
9 Alquiler de casa.......... 10
10 Gastos de oficina.......... 25

Via permanente
11 Cuatro capataces á $ 51 (Cuadrilla volante).......... 204
12 Veinte idem á $ 42 cada uno.. 840
13 Veinte peones á ps. 25 cada uno 500
14 Ciento ochenta idem á ps. 20 cada uno.......... 3600
15 Cuatro idem á ps. 27 cada uno. 108
16 Cincuenta y seis peones á ps. 20 cada uno.......... 1120
17 Manutencion de 48 caballos á ps 5 cada uno.......... 240
18 Materiales (de vía).......... 800
19 Herramientas.......... 200

Obras de Arte y Edificios
21 Cuatro maestros artesanos (albañiles á ps. 62 cada uno).... 248
22 Cuatro peones á ps. 25 cada uno 100
23 Un maestro artesano (Carpintero).......... 70
24 Un maestro artesano (Pintor y Vidriero).......... 52
25 Un artesano.......... 20
26 Uno id.......... 20
27 Materiales.......... 200
28 Herramientas.......... 20

Se lee:

Item 6
1 Inspector.......... 150

Sr. Juarez Celman—Hago mocion para que á este Inspector se le ponga igual sueldo que á los demás Inspectores de telégrafos, es decir, 81 pesos

El que sirve este empleo es casi el fundador de los telégrafos en las provincias del interior, persona competentísima que tiene 14 ó 15 años de servicios.

Apoyado.

Se vota la partida con 150 pesos y es rechazada, aceptándose en seguida con 181.

Se aprueban sin observacion las siguientes:

2 Escribiente [Archivero].......... 50
3 Telegrafista.......... 50
4 Mecánico auxiliar [Relojero]...... 80
5 Dos Guarda hilos á pesos 41 cada uno.......... 82
6 Dos peones á ps. 20 cada uno. 40
7 Mantenimiento de baterias etc. 80

OFICINAS TELEGRÁFICAS
Administracion
8 Telegrafista.......... 70
9 idem.......... 60
10 Id [Oficina de movimiento].... 52
11 Mensajero.......... 20
12 Para caballo.......... 10

Oficina Central de Tucuman
13 Telegrafista.......... 90
14 Idem.......... 50
15 Mensajero.......... 20
16 Alquiler de casa.......... 20

Item 7
Tráfico
1 Inspector [ferro-carril].......... 175
2 Idem.......... 83
3 Id [trenes].......... 104

Sr. Juarez Celman—Pido la palabra.

Esta oficina está servida por tres empleados, cuyos sueldos son los mismos desde que se inauguró el Ferro carril Central Norte; puede decirse que el tráfico de este Ferro-carril ha centuplicado y es notorio que ha producido grandes utilidades, y que esta oficina es una de las mas importantes y lo será mas en adelante, puesto que todos sabemos que acaba de inaugurarse el Ferro-carril á Santiago y que pronto se establecerá el servicio del Ferro-carril entre Recreo y Chumbicha, todo lo cual aumentado el trabajo y la responsabilidad de los empleados.

Así es que hago indicacion para que al inspector se le asigne 550 pesos y 150 á cada uno de los otros dos.

En el presupuesto mandado por el Directorio del ferro-carril Central han venido aumentados estos sueldos, y creo que en el Ministro de Hacienda se ha rebajado, no sé porqué motivos.

Sr. Carrillo—En el presupuesto vigente solo tiene 155 pesos este inspector, y para el año entrante, segun la sancion de la Cámara de Diputados va á tener 165; así es que ya viene aumentado.

Sr. Juarez Celman—Entonces puede ponerse 200 pesos.

Sr. Civit—Pido la palabra.

No sé si abusaré del señor Ministro al permitirme pedir algunas esplicaciones, en vista de la mocion del señor Senador por Córdoba.

Quisiera saber que funciones desempeña este inspector segundo, tanto más cuanto que supongo que estos sueldos son propuestos por el Directorio del Ferro-carril, porque á mi juicio, el aumento que propone el señor Senador, no guarda relacion con el sueldo del inspector primero, pues vienen á quedar casi iguales.

Sr. Ministro del Interior—Las funciones del inspector del tráfico están reducidas, como se comprende, á vigilar la regularidad del servicio, ocurrir á todas las necesidades ...

Sr. Civit—En cuanto á este empleado no le pido esplicaciones, sino respecto del segundo.

Sr. Juarez Celman—Es el inspector auxiliar; no es bastante un solo inspector; tiene que viajar el primero continuamente, y entónces....

Sr. Civit—Lo que no encuentro bien es que estos dos empleados vengan á tener un sueldo casi igual, pues no es esa la graduacion que debe existir entre empleados de una misma oficina.

Sr. Moyano—Puede quedar con cien pesos.

Sr. Juarez Celman—Perfectamente, y 150 para el inspector de trenes.

Sr. Ministro del Interior—La verdad es que la denominacion que ha tenido siempre es «auxiliar», pero en el Departamento de Hacienda se le ha dado una denominacion general y se le ha llamado inspector, aunque en realidad es un inspector auxiliar.

Sr. Presidente—Se va á votar las tres partidas como vienen de la Cámara de Diputados.

—Se vota y resulta negativa.

Está en discusion la mocion del señor Senador por Córdoba.

Se va á votar la mocion del señor Senador por Córdoba.

Si no se hace indicacion para que se vote separadamente; se votará en globo.

Sr. Zapata—Que se vote separadamente.

—Se votan una por una las partidas siguientes y se aprueban:
Un inspector de ferro-carriles 200
Un inspector id 100
Un inspector de trenes 150

—Se sancionan sin observacion las partidas siguientes:

ESTACIONES
Córdoba
4 Mitad de los gastos de esta Estacion segun contrato.......... 3000
5 Contador (Agente intercambio). 104
6 Oficial auxiliar.......... 62
7 Escribiente.......... 50
8 Dos id á pesos 42 cada uno..... 84

Jeneral Paz
9 Gefe.......... 65
10 Peon.......... 25

Jesús María
11 Gefe.......... 70
12 Telegrafista.......... 50
13 Peon.......... 25
14 Id.......... 20

Sarmiento
15 Gefe.......... 70
16 Telegrafista.......... 50
17 Peon.......... 70

Avellaneda

18 Gefe 70
19 Telegrafista 50
20 Peon 25

Dean Fúnes

21 Gefe 70
22 Telegrafista 50
23 Peon 25

Quilino

24 Gefe 75
25 Telegrafista 52
26 Peon 25
27 Id 20

San José

28 Gefe 65
29 Peon 20

Toteralejos

30 Gefe 65
81 Peon 20

Recreo

32 Gefe 80
33 Telegrafista 70
34 Id 50
35 Peon 25
36 Id 20
37 Guarda cambio 25
38 Guardian 29

San Antonio

39 Gefe 65
40 Telegrafista 50
41 Peon 20

Frias

42 Gefe 80
43 Telegrafista 50
44 Id (Para el ramal á Santiago) 50
45 Capataz (de cargas) 45
46 Guarda cambio 25
47 Peon 25
48 Id 20

Iriondo

49 Gefe 65
50 Peon 20

Lavalle

51 Gefe 65
52 Peon 20

San Pedro

53 Gefe 75
54 Telegrafista 50
55 Capataz (de cargas) 55
56 Guarda cambios 30
57 Peon 25
58 Id 20

La Madrid

59 Gefe 65
60 Peon 20

Monteagudo

61 Gefe 75
62 Telegrafista 50
63 Capataz (de cargas) 50
64 Peon 25
65 Id 20

Simoca

66 Gefe 70
67 Telegrafista 60
68 Capataz (de cargas) 50
69 Peon 25
80 Id 20

Bella Vista

71 Gefe 65
72 Telegrafista 50
73 Peon 25
74 Id 20

Rio Lules

75 Gefe 65
76 Telegrafista 50
77 Peon 25
78 Id 20

San Felipe

79 Gefe 65
80 Peon 20

Tucuman

81 Gefe 160
82 Gefe 68
83 Id 70
84 Tres id á pesos 65 cada uno 195
85 Tesorero auxiliar 60
86 Dos capataces (de carga) á pesos 75 cada uno 150
87 Dos id á pesos 50 cada uno 100
88 Dos guardianes á pesos 30 cada uno 60
89 Mensagero (con caballo) 25
90 Guarda cambio 40
91 Dos id á pesos 30 cada uno 60
92 Dos peones á $ 25 cada uno 50
93 Veinte id á pesos 20 cada uno 400
94 Telegrafista 70
95 Idem 60

Ramal á Santiago

96 Para el servicio de cinco estaciones á pesos 100 500

Estacion Santiago

97 Gefe 100
98 Idem (factor de carga) 80
99 Idem (auxiliar) 50
100 Idem (factor de encomiendas) 60
101 Telegrafista 60
102 Guarda cambio 30
103 Idem 20
104 Cinco peones á pesos 20 cada uno 100
105 Mensagero 20
106 Guardian 25

Prolongacion á Jujuy

107 Para el servicio de la seccion que se esplota 600

Gastos generales de tráfico

108 Utiles de escritorio, libros, fórmulas, etc 300
109 Alumbrado, aceite, estopa 200
110 Publicaciones 50
111 Indemnizaciones 500

Movimiento

Item 8

1 Ingeniero (gefe) 200
2 Idem ayudante 83
3 Escribiente 50
4 Ordenanza 21
5 Ocho guarda trenes á pesos 85 cada uno 680
6 Catorce idem á pesos 75 cada uno 1050
7 Diez guarda encomiendas á pesos 50 cada uno 500
8 Treinta y dos guarda frenos á pesos 45 cada uno 1440
9 Para vestuario de servicio 60
10 Para libros, fórmulas, etc 20

—Se lee:

Traccion y Talleres

Item 9

1 Ingeniero (mecánico) 220
2 Ayudante idem 130
3 Contador 110
4 Ingeniero ayudante 125
5 Dibujante 62
6 Oficial auxiliar (apuntador) 52
7 Dos idem idem á pesos 60 cada uno (idem) 120
8 Un escribiente 50
9 Gastos de oficina incluyendo los gastos correspondientes á los mecánicos 35

Sr. Juarez Celman—¿No ha habido modificacion ninguna en los talleres?

Sr. Presidente—Ninguna.

—Se aprueban las partidas leidas, y las que siguen:

Taller de Locomotoras

10 Mecánico (contramaestre) 135
11 Idem (idem) 100
12 Escribiente 52
13 Mecánico auxiliar (maquinista) 62
14 Idem idem (foguista) 50
15 Dos maestros artesanos (herreros) á pesos 83 cada uno 166
16 Cuatro idem idem (idem) á pesos 75 cada uno 300
17 Uno idem idem (idem) 62
18 Siete oficiales mecánicos (machacadores) á pesos 42 cada uno 294
19 Dos mecánicos auxiliares (ajustadores á pesos 83 cada uno 166
20 Tres idem idem (idem) á pesos 62 cada uno 186
21 Cinco idem idem (idem) á pesos 50 cada uno 250
22 Cuatro idem idem (idem) á pesos 43 cada uno 172
23 Tres oficiales mecánicos á pesos 43 cada uno 129
24 Tres id id (Ayudantes ajustadores) á pesos 30 cada uno 90
25 Tres id id (id) á $ 25 cada uno 75
26 Tres oficiales mecánicos á pesos 20 cada uno 60
27 Dos id id á pesos 20 cada uno 40
28 Tres id id á pesos 16 cada uno 48
29 Dos mecánicos auxiliares (Torneros) á pesos 83 cada uno 166
30 Tres id id id á pesos 55 cada uno 165
31 Dos id id id á 45 pesos cada uno 90
32 Dos oficiales mecánicos ayudantes á pesos 25 cada uno 50
33 Un mecánico auxiliar [Cepillador] 45
34 Dos oficiales mecánicos [id] á $ 35 cada uno 70
35 Un mecánico auxiliar [cobrero] 78
36 Un id id [id] 42
37 Un id id [tachero] 42
38 Un oficial mecánico [peon] 20
39 Un mecánico auxiliar [calderero] 73
40 Un id id [id] 70
41 Un id id 60
42 Tres oficiales mecánicos á 42 $ cada uno 126
43 Un mecánico auxiliar [modelista] 70
44 Un oficial mecánico 32
45 Un maestro artesano 65
46 Un mecánico auxiliar [fundidor] 82
47 Dos id id á $ 64 cada uno 128
48 Dos oficiales mecánicos á id 37 id id 74
49 Dos id id ps. 25 id 50
50 Un id id 16
51 Un capataz 55
52 Cinco oficiales mecánicos á $ 37 cada uno 145
53 Cinco id id á pesos 27 cada uno 135
54 Cinco id id á pesos 21 id 105
55 Un guarda cambio 44
56 Un peon [campanero] 16
57 Tres guardianes á $ 30 id 90
58 Un mecánico auxiliar [foguista de noche] 62

Taller de carpinteria

59 Un maestro artesano [Contramaestre] 104
60 Un id [Maestro de wagones] 73
61 Dos mecánicos auxiliares [herreros] á pesos 74 cada uno 148
62 Dos id id á pesos 62 cada uno [herrero] 124
63 Cuatro oficiales mecánicos [machacadores] á pesos 42 cada uno 168
64 Dos mecánicos auxiliares á 64 $ cada uno [ajustadores] 128
65 Dos id id á $ 54 cada uno 108
66 Un maestro artesano [aserrador] 62
67 Un id id [id] 52
68 Un artesano [id] 42
69 Un maestro artesano [cepillador] 62
70 Un artesano [id] 42
71 Cuatro id [peones para los aserraderos y cepilladores] á ps. 29 cada uno 116
72 Un maestro artesano [talabartero 72
73 Un id id [id] 52
74 Ocho maestros artesanos carpinteros] á ps. 68 cada uno 544
75 Diez id id [id] á ps. 51 id 510
76 Seis artesanos [id] á ps. 42 cada uno 252
77 Dos maestros artesanos [pintores] á ps. 68 id 136
78 Dos id id [id] á ps. 51 id 102
79 Un artesano peon 25
80 Dos aprendices á ps. 16 id 32
81 Dos id á ps. 16 id 32
82 Dos sirvientes [limpieza de coches] á ps. 87 id 54
83 Un capataz [emparador de trenes] 40
84 Un peon 25
85 Seis artesanos de 4ª [peones ayudantes de los carpinteros y del patio] á ps. 29 id 174
86 Seis peones á ps. 26 id 156
87 Seis id á ps. 21 id 126

Taller de Tucuman

88 Un maestro artesano [contramaestre] 92
89 Un capataz [apuntador] 68
90 Un mecánico auxiliar [maquinista de la máquina fija] 62
91 Un id id [foguista] 60
92 Dos id id [ajustadores] á ps. 72 cada uno 144
93 Dos oficiales mecánicos [id] á ps. 42 id 84
94 Un aprendiz 16
95 Dos mecánicos auxiliares [Tesorero] á ps. 52 id 104
96 Un oficial mecánico (id] 42
97 Un maestro artesano [cepillador] 62
98 Un mecánico auxiliar [herrero] 73
99 Ud id id [id] 60
100 Dos oficiales mecánicos [Machacadores] á ps. 42 id 84
101 Dos maestros artesanos [carpintero] á ps. 52 id 104
102 Un artesano [id] 42
103 Un peon [limpiador de coches] 27
104 Cuatro id [id] á ps. 21 cada uno 84
105 Tres id [id] á ps. 21 id 63
106 Cinco id id 21 id 105

Recreo

107 Un mecánico [maquinista] 83
108 Un id id 54
109 U id id 42
110 Dos peones [limpiadores] á 25 cada uno 50
111 Dos id [id] á id 21 id 42

Quilino

112 Un peon 21

Personal de Máquinas

113 Doce mecánicos [maquinistas] á 104 cada uno 1248
114 Diez y seis id auxiliar [id] á $ 93 id 1488
115 Un id id [id] 93
116 Diez y seis id id [foguistas] á $ 74 cada uno 1168
117 Doce id id [id] á $62 cada uno 744
118 Veinte y cinco oficiales mecánicos [pasa leñas] á id 36 id 900

Materiales

119 Servicio de agua 750
120 Leña para locomotoras 4000
121 Id id taller y bombas 200
122 Aceite, grasa, estopa, etc 2200
123 Reparacion de locomotoras, coches y wagones 1800
124 Alumbrado de los talleres 15

Ramal á Santiago

125 Taller en Frias 1000
126 Id en Santiago 300
127 Personal de Máquinas 1000
128 Materiales 1000

28758

Gastos diversos

Item 10

1 Alquiler de la casa administracion 200
2 Eventuales 250
3 Para viáticos 50
4 Asistencia médica y medicamentos 200
5 Arrendamiento de los edificios del Ferro-Carril C. Argentino 861
6 Alumbrado y limpieza 25
7 Manutencion de un caballo 20

1606

Total del inciso........

INCISO 13

FERRO-CARRIL ANDINO

Administracion

Item 1

1 Administracion é ingenieros (Gefe) 450
2 Secretario 130
3 Escribiente 50
4 Ordenanza 21
5 Impresiones, fórmulas, avisos, libros, útiles de escritorio, etc 40

691

Se lée

Contaduría

1 Contador General 250
2 Tenedor de libros 125
3 Contador 100
4 Contador Interventor de estaciones 100
5 Auxiliar de libros 50
6 Id id 52
7 Escribiente id 50
8 Ordenanza [para Contaduría y Tesorería] 20
9 Libros, útiles de escritorio, etc 30

Sr. Mendoza—Como se ha dicho por algun señor Senador, el puesto de Contador es un puesto de responsabilidad y por consiguiente debe ser bien remunerado.

Por esta razon hago mocion para que al Contador del ferro-carril Andino se le suba el sueldo á 250 pesos.

—Apoyado.

—Se vota la partida con 220 y se rechaza aprobándose con 250.

El resto del item no es observado, lo mismo el siguiente:

Tesorería

Item 3

1 Tesorero 120
2 Idem [pagador] 52
3 Para fallas de caja 10
4 Gastos de oficina 10

Se lee

Via y obras

Item 4

1 Ingeniero [principal] 220
2 Dos ayudantes á pesos 130 cada uno 260
3 Dibujante 90
4 Auxiliar de libros 70
5 Dos capataces á pesos 60 cqu 127
6 Diez y seis idem á pesos 42 cqu 672
7 Quince peones á 26 pesos cqu 375
8 Ciento noventa id. á pesos 20 cqu 3800
9 Mantencion de caballos 200
10 Materiales y herramientas para reparacion de la via 800
11 Materiales para conservacion de edificios y obras de arte 500
12 Para nuevas construcciones 200
13 Gastos de oficina instrumentos etc 20

Sr. Mendoza—El ingeniero principal de este ferro-carril tiene solamente 220 pesos y el ingeniero mecánico 250. Me parece que esto es irregular y que el ingeniero principal, por lo menos, debe tener el mismo sueldo que el ingeniero mecánico. Propongo, pues, que se le asigne el mismo sueldo.

Apoyado.

Sr. Presidente—Se votará primero como viene de la Cámara de Diputados.

Se vota el sueldo del Ingeniero principal con 220 pesos y se rechaza, aprobándose con 250 pesos.

Sr. Secretario—En este item, la partida: materiales para conservacion de edificios y obras de arte ha sido aumentada á 1500 pesos.

—Se aprueba con 1500 pesos. El resto del item no es observado.

Se sancionan las partidas siguientes:

—Se lee:

Telégrafo

Item 5

1 Inspector de telégrafo 230
2 Auxiliar mecánico [encargado de aparatos] 80
3 Dos guarda hilos (con caballo) á pesos 30 cada uno 60
4 Materiales, útiles etc 100

Sr. Secretario—La partida materiales y útiles se ha aumentado á 120 pesos.

—Se aprueba el item 5° y el siguiente:

Tráfico

Item 6

1 Inspector de Ferro-carriles (jefe tráfico) 150
2 Jefé de Estaciones 70
3 Id id (inspector de trenes) 65
4 Contador auxiliar 65

—Se lee!

Estacion Rio IV

Item 7

1 Jefe 100
2 Idem de estacion (factor de cargas) 80
3 Telegrafista (id de encomiendas) 60
4 Idem 60
5 Dos idem á pesos 50 cada uno 100
6 Cinco peones de [planchada á pesos 20 100
7 Guarda cambio 30
8 Un idem idem 25
9 Guardian 30
10 Ordenanza 20
11 Mensagero para el telégrafo [con caballo] 25

Sr. Mendoza—Propongo, señor Presidente, que á este jefe se le equipare el sueldo al de la estacion de San Luis que figura en el presupuesto con 104 pesos.

La diferencia es insignificante: 4 pesos; pero es solamente por la categoria.

—Apoyado.

—Se vota la partida con 100 pesos y se rechaza, aprobándose con 134.

Se aprueba el resto del item, lo mismo que las partidas siguientes:

Estacion Sampacho

Item 8

1 Jefe de Estacion 80
2 Telegrafista 50
3 Un peon de planchada 20
4 Un guardia cambio 25

Estacion San Martin

5 Jefe de estacion 70
6 Telegrafista 50
7 Un peon de planchada 20
8 Un guarda cambio 15

Estacion Maipú

9 Jefe 70
10 Telegrafista 50
11 Un peon planchada 20
12 Un guardia cambio 25

Estacion San Vicente

13 Jefe 70
14 Telegrafista 50
15 Un peon planchada 20
16 Un guardia cambio 25

670

Estacion Mercedes

Item 9

1 Jefe 83
2 (Factor de carga) jefe 42
3 Encargado de encomiendas 45
4 Telegrafista 50
5 Cuatro peones de planchada á pesos 20 80
6 Un guarda cambio 30
7 Un guardian 80
8 Un mensagero (con caballo) 20

380

Estacion San Luis

Item 10

1 Jefe 104
2 Idem (factor de carga) 83
3 Encargado de encomiendas 52
4 Dos telegrafistas á pesos 50 cqu 100
5 Cinco peones de planchada á 20 pesos cqu 100
6 Un guarda cambio 30
7 Un idem idem 25
8 Guardian 30
9 Mensagero para telégrafo (con caballo) 20

544

Se lée —

Estacion La Paz

Item 11

1 Gefe 104
2 Un telegrafista 50
3 Un peon planchada 20
4 Un guarda cambio 30
5 Un idem idem 25

229

Sr. Mendoza—Propongo que se rebaje el sueldo de este gefe á 80 pesos como el de Sampacho. Como el ferro-carril se vá á dar al servicio público desde Maipú, esta estacion no tiene importancia para equipararla á la de Rio 4°.

Sr. Igarzabal—Iba á hacer la misma observacion, porque esta estacion queda ahora en 2ª ó 3ª categoria.

Se vota la partida con 104 y se rechaza, aprobándose con 80.

Sr. Civit—Conviene que por Secretaría se establezcan estas estaciones en el órden que corresponde.

Despues de Sampacho figura San Martin, que creo que no existe y siguen Maipú y San Vicente que son de la provincia de Mendoza. Están mal colocadas. Sampacho pertenece á Córdoba.

Sr. Presidente—Por secretaria, se les dará la colocacion debida.

Se aprueba el item leido y las partidas que siguen:

Estacion Mendoza

Item 12

1 Gefe 125
2 Telegrafista auxiliar 50
3 Gefe de estacion (factor de carga) 90
4 Id id (encargado de encomiendas) 70
5 Telegrafista 50
6 Idem 50
7 Capataz (del depósito de carga) 30
8 Seis peones de planchada á ps. 20 cada uno 120
9 Un guarda cambio 30
10 Un idem idem 25
11 Un idem idem 20
12 Un guardian 30
13 Un ordenanza 20
14 Mensagero para el telégrafo (con caballo) 25

735

Estaciones intermedias

Item 13

1 Doce gefes á ps. 65 cada uno 780
2 Doce peones guarda cambios á ps. 25 cada uno 300

Estacion Villa Maria

Item 14

1 Arrendamiento 516 67
2 Para nuevas estaciones que se habiliten 600

1116 67

—Se lée:

Gastos generales de tráfico

Item 15

1 Asistencia médica incluyendo la subvencion á los hospitales de San Luis y Rio 4° 200
2 Utiles de escritorio, muebles, fórmulas, alumbrado, etc., para las estaciones 300
3 Indemnizaciones por pérdidas, averias y kilometraje 500
4 Eventuales 100

1100

Sr. Secretario—La partida primera de este item ha sido modificada en esta forma:

Asistencia médica incluyendo la subvencion á los Hospitales de San Luis, Rio 4°, Mendoza y San Juan 400 $.

Y la partida segunda se ha aumentado á 450 pesos.

—Se aprueba el item con las modificaciones indicadas.

—No se observa el—

Item 16

1 Ingeniero mecánico [Gefe] 250
2 Idem [Ayudante] 150
3 Contador 90
4 Oficial auxiliar 70
5 Escribiente 50
6 Ordenanza 20
7 Gastos de oficina 20

—Se lée:

Taller Mecánico y Herrería

Item 17

1 Mecánico 135
2 Capataz (Almacenero) 40
3 Mecánico auxiliar (Ajustadores) 80
4 Cinco id (id) á $ 83 cada uno 415
5 Cinco Mecánicos auxiliares (Ajustadores) á ps. 92 cada uno 310
6 Tres id (id) á ps. 42 cada uno 126
7 Dos mecánicos auxiliares (Torneros) á ps. 83 cada uno 166
8 Dos id id [id] á ps. 75 cada uno 150
9 Un id id (Calderero) 78
10 Dos id id (id) á ps. 42 cada uno 84
11 Un id id (Cobrero) 78
12 Un id id [id[.... 42
13 Mecánico (Capataz de herrero) 83
14 Cuatro mecánicos auxiliares [Herreros] á $ 75 cada uno 300
15 Dos idem idem [Herreros] á $ 62 cada uno 124
16 Un idem idem (id] 42
17 Cuatro oficiales mecánicos [Machacadores] á $ 42 cada uno 168
18 Tres idem idem [Machacadores] á $ 30 cada uno 90
19 Un Mecánico auxiliar [hojalatero] 52
20 Un id id [Modelista y fundidor] 82
21 Un oficial id 30
22 Dos mecánicos auxiliares [Maquinistas] á $ 62 cada uno 124
23 Un id id (Maquinista, servicio de noche) 62
24 Dos oficiales mecánicos (Aprendices de ajustador) á ps. 16 cada uno 32
25 Dos oficiales id (Aprendices de ajustador) á ps. 16 cada uno 32
26 Dos peones á ps. 10 cada uno 20
27 Un capataz (Limpia máquina) 52
28 Cuatro peones á ps. 30 cada uno 120
29 Cuatro idem á $ 25 cada uno 100
30 Seis id á $ 25 cada uno 150
31 Cuatro id á $ 20 cada uno 80

3447

Sr. Secretario—La partida 3ª, Mecánico Auxiliar, ajustador, se ha aumentado á 90 pesos.

—Se aprueba el item leido y los que siguen:

Carpintería y pinturería

Item 18

1 Un maestro artesano (Capataz) 104
2 Cinco maestros artesanos (Carpinteros) á $ 68 cada uno 340
3 Cuatro id. id. (id.) á $ 51 cada uno 204
4 Tres artesanos (id.) á $ 42 cada uno 126
5 Un maestro id. (Aserrador) 68
6 Un id. id. (Cepillador) 52
7 Un artesano (Aprendiz) 16
8 Dos aprendices de 2ª á $ 16 cada uno 32
9 Un maestro artesano (Revisador de coches) 32
10 Tres artesanos á $ 16 cada uno 48
11 Un maestro id. (Pintor) 68
12 Dos id. id. (id.) á $ 51 cada uno 102
13 Un artesano 20
14 Un maestro id. (Talabartero y Tapicero) 68
15 Un artesano 40

1330

Depósitos: San Luis, Mendoza y Mercedes

Item 19

1 Un mecánico auxiliar (Capataz) 80
2 Dos id. (Limpiadores) á $ 52 cada uno 104
3 Dos id. id. (Ajustador) á 83 cada uno 166
4 Dos id. id. (Herreros) á $ 83 cada uno 166
5 Dos oficiales mecánicos (Machacadores) á $ 42 cada uno 84
6 Tres maestros artesanos á $ 68 cada uno 204
7 Ocho peones á $ 85 cada uno 200
8 Tres id. á $ 20 cada uno 60

1064

Conduccion de locomotoras

Item 20

1 Ocho mecánicos (Maquinistas) á $ 104 cada uno 832
2 Doce id. auxiliares (id.) á $ 93 cada uno 1116
3 Cuatro id. id. (id.) á $ 74 cada uno 296
4 Ocho id. id. [Foguistas] á $ 62 cada uno 496
5 Diez id. id. [id.] á $ 52 uno 520
6 Seis id. id. [id.] á $ 42 cada uno 252
7 Veinte y cuatro oficiales mecánicos [Pesadores de leña] á $ 36 cada uno 864
8 Combustibles 4200
9 Grasa, aceite; estopa, etc 1800
10 Materiales para la reparacion del Tren rodante 2000
11 Servicio de agua 300

12676

Movimiento

Item 21

1 Oficial auxiliar 52
2 Escribiente 50
3 Dos telegrafistas á $ 50 cada uno 100
4 Seis GuardaTrenes á $ 65 cada uno 390
5 Diez id. á $ 60 cada uno 600
6 Seis Guarda Encomiendas á $ 45 cada uno 270
7 Diez id. á $ 40 cada uno 400
8 Diez y seis Guarda Trenes á $ 30 cada uno 480
9 Vestuario para id 60
10 Seis peones [limpieza y engrasadores de coches y wagones] á $ 21 cada uno 126
11 Alumbrado, grasa, estopa, etc., para coches y wagones 250

2778

Almacen general

Item 22

1 Alcaide gefe 124
2 Auxiliar de libros 80
3 Guarda almacen [Inspector de leña 62
4 Escribiente 50
5 Capataz 30
6 Dos peones á $ 20 cada uno 40
7 Gastos de oficina 10

—Se lée:

Item 23

Partida 1—Para la creacion de dos escuelas de aprendices argentinos en los talleres de los Ferro-Carriles Central Norte y Andino incluso treinta becas [nueva] 1200

Sr. Mendoza—Deseo preguntar al señor Ministro, si crée que esta partida puede dar los resultados que él se propone—Supongo que las ha propuesto el señor Ministro?

Sr. Ministro del Interior—Es la verdad que se han tenido presentes estas consideraciones: 1ª la necesidad que hay de buenos operarios para los ferro-carriles. Tan es así que ha sido preciso últimamente encargarlos á Europa.

Hay conveniencia, pues, en ir formando maquinistas y operarios inteligentes; y ninguna escuela se ha creido mas adecuada para este objeto que los mismos ferro-carriles nacionales.

Además hay otra consideracion que tambien se ha tenido presente, y es que la educacion que proporcionan los establecimientos de beneficencia, es únicamente hasta que los niños llegan á cierta edad, y despues no hay colocacion que darles; de manera que no quedaba otro remedio que entregarlos á los que lo solicitaban para el servicio doméstico.

Por estas razones se ha creido conveniente ensayar el establecimiento de esta escuela en los talleres de los ferro carriles.

Consultado á este respecto el señor Tedin, él ha creido que con la suma propuesta, puede sostenerse el personal de esta escuela y además treinta becas.

Sr. Mendoza—He hablado hace pocos dias con el Administrador de los ferro-carriles, señor Villanueva, respecto de esta escuela, y puedo decir que su opinion es que ella dará malos resultados, no porque no la creyera conveniente, sinó porque se encontraba en la imposibilidad material de poder atender debidamente á este establecimiento.

En primer lugar—y esta era una de las razones principales que tenía para pensar así—por la falta de local aparente en la estacion principal, ó en la direccion de los ferro-carriles en el Rio 4°. Entónces nos decía que era necesario empezar por ahí, es decir, por tener casa, y despues, por tener un personal de profesores competentes para enseñar á estos jóvenes. Por consiguiente, creía que esta escuela teórica, aunque la consideraba muy conveniente, no sería casi posible sostenerla entre nosotros por las dificultades que ofrecía su sostenimiento. Y á propósito de esto; me decía: yo tengo generalmente diez ó doce alumnos, tomados de entre los muchos jóvenes que se toman como peones, á quienes les doy una instruccion práctica, no una instruccion puramente teórica, y he podido sacar algunos alumnos bastante competentes para hacer esa clase de servicio. En este sentido, agregaba, creo que el establecimiento de esa escuela solo dará por resultado un recargo inútil para la Administracion del ferro-carril, porque no puede dar, por ahora, los resultados que se propone el Gobierno.

Son estas las razones que yo tenía para observar la partida, porque creía mejor que la creacion de esta escuela, se hiciera independientemente de la Administracion de los ferro carriles, pues como decía perfectamente bien el señor Administrador de los ferro carriles, era materialmente imposible que esa administracion pudiera ocuparse de esa escuela por no tener el personal suficiente para dar á esos niños la instruccion que necesitan, es decir, la instruccion teórica y práctica. En cuanto á la instruccion práctica, pueden recibirla en los talleres; pero no sucede lo mismo con la teórica, porque sería muy difícil que pudieran dársela en la Administracion.

Es por esto que he preguntado al señor Ministro si creía que esta escuela podía dar buenos resultados sin perjudicarse el servicio de los ferro carriles.

Sr. Ministro del Interior—Este pensamiento fué sometido el año pasado á la consideracion del Congreso, por medio de un proyecto especial que no sé si tuvo orígen en la Cámara de Diputados ó en el Senado, y no pudo ser tomado en consideracion en las sesiones ordinarias.

Dándole mucha importancia á la creacion de esta escuela, propuse al tratarse del presupuesto que discutimos la partida de que se trata.

No he hablado con el señor Villanueva á este respecto; únicamente he conferenciado con el señor Tedin. Por consiguiente, no es estraño que el señor Villanueva no haya tenido conocimiento del objeto que se proponia el Poder Ejecutivo.

Efectivamente, el pensamienlo del Poder Ejecutivo al proponer esta partida, no es confiar la educacion de estos jóvenes únicamente á la administracion del ferro-carril, p. que eso sería recargarla con un servicio que ta. vez no podrían desempeñar. Así es que esta partida está calculada en el concepto de que habrá tres profesores de enseñanza elemental.

En cuanto á las dificultades que pudiera haber, creo que podrán allanarse fácilmente, dando cuenta al Congreso el año que viene. Entretanto, nos habrémos anticipado en lo posible á dar una educacion tan conveniente á muchos jóvenes del país que con el tiempo han de prestar importantes servicios en la administracion de los ferro-carriles.

Me parece, pues, que no aventuraríamos nada en votar esta partida; harémos un ensayo; verémos los inconvenientes que encontramos y en el año entrante, si la partida es insuficiente, ó si se necesita una organizacion nueva, el Congreso tomará en consideracion el proyecto presentado el año anterior y le introducirá las modificaciones que estime conveniente.

Sr. Mendoza—¿Porqué no disponemos que se haga este servicio independientemente de la administracion de los ferro-carriles?

Sr. Ministro del Interior—Porque es preciso ponerlo bajo la direccion de un empleado superior.

Sr. Mendoza—La Administracion dirijirá á estos jóvenes cuando vayan á practicar.

Sr. Ministro del Interior—Para eso no bastarian 30,000 pesos, que es la cantidad proyectada para el sostenimiento de la escuela y 30 becas. Me parece más conveniente hacerlo así, tanto más, cuanto que así no se recargarán mucho las atenciones del Director, porque ha de haber tres profesores praa enseñar á estos niños que tendrán así la ventaja de adquirir la instruccion técnica y práctica.

Sr. Presidente—¿El señor Senador por San Luis ha hecho indicacion para suprimir esta partida?

Sr. Mendoza—Sí, señor, pero no insistiré, si el señor Ministro cree que pueden obtenerse buenos resultados.

Sr. Presidente—Entónces, si no se hace otra observacion, se dará por aprobada la partida, como la ha sancionado la Cámara de Diputados.

Queda aprobada.
Se lée:

INCISO 14

Departamento de Agricultura

Item 1

1 Director 300
2 Secretario 155
3 Oficial auxiliar (encargado de la Estadística) 83
4 Idem idem (Horticultor) 60
5 Contador auxiliar (Habilitado) 60
6 Dos escribientes á pesos 52 cada uno 104
7 Dos ordenanzas á pesos 26 cada uno 52
8 Biblioteca 50
9 Gastos de adquisicion de semillas 300
10 Imprenta y publicaciones 200
11 Gastos de oficina y conservacion del edificio 50

Sr. Secretario—En la partida «Gastos de oficina», se ha agregado—y conservacion del edificio aumentando á 50 pesos la cantidad.

Sr. Carrillo—El señor Gefe del Departamento de Agricultura, creyendo que este presupuesto no hubiese sido sancionado aún por la Cámara de Diputados, se acercó á manifestar algunas necesidades q' no habian sido tomadas en cuenta cuando se confeccionó, especialmente respecto de la cantidad que se destina para atender á las impresiones y publicaciones que se hacen por ese Departamento,

Por lo que á la Comision respecta, ella conoce muchas de las publicaciones hechas, lo mismo que las que están en proyecto. Entre estas está la publicacion de una obra completa sobre agricultura y otra sobre ganadería, de las cuales tiene ya muchos trabajos adelantados.

La Comision crée que el servicio que estos libros van á hacer en nuestro país, donde están aún tan descuidadas las industrias de la agricultura y la ganadería, será sin duda muy importante, lo que se conseguiria, segun el señor Gefe del Departamento, si se asignase una suma mayor de la que determina el proyecto en discusion, él creía que con la suma de doscientos pesos era suficiente para atender debidamente á ese objeto,

Aparte de las publicaciones á que me he referido, me he informado de que tambien se hacan varias otras, por encargo especial de los Ministerios, lo que viene á aumentar el trabajo y los gastos que se hacen en esta oficina; pero si se aumenta á doscientos cincuenta pesos la partida, ha de poder ateuderse satisfactoriamente á esa necesidad, proporcionando así al país las ventajas que reportará con la pnblicacion de las obras á que me he referido.

Hago, pues, indicacion para que la honorable Cámara vote los 250 pesos que ha propuesto el señor Gefe del Departamento de Agricultura para impresiones y publicaciones.

Apoyado.

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la indicacion, se votará primeramente la partida 11 con 200 pesos, como lo ha propuesto la Cámara de Diputados, y si fuese rechazada en esa forma, se votará con el aumento propuesto por el señor Senador por Jujuy.

—Se vota con 200 pesos y se rechaza.

Sr. Mendoza—Mi honorable colega por Jujuy ha propuesto que se aumente á 250 pesos la partida para impresiones y publicaciones, y yo deseo que el señor Ministro del Interior nos diera algunos datos respecto de sí esta suma es suficiente para atender á los objetos á que está destinada, porque si así no fuera, yo propondría que se aumentase á 300 ó 400 pesos.

Sr. Ministro del Interior—Indudablemente las publicaciones que se hacen por el Departamento de Agricultura, son muy importantes cada dia que pasa, puede decirse, adquieren mayor circulacion, á causa de los mismos arreglos que tiene hechos la oficina para el cange de estas publicaciones con otros países, lo que ha dado lugar á que sean muy solicitadas por los cónsules y agentes estrangeros. Así es que considero tambien que sería muy conveniente el aumento de esta partida.

Sr. Mendoza—Yo propongo que se aumente á 400 pesos, porque se me ocurre que el señor Gefe de Agricultura que se ha acercado, no solo á mí, sinó á algunos otros señores Senadores para hacerles presente esta necesidad, no ha tenido oportunidad de hacerlo con el señor Ministro. Hago esta indicacion porque son numerosas y muy importantes las publicaciones que hacen por este Departamento.

—Apoyado.

Sr. Carrillo—En vista del dato que acaba de suministrar mi honorable colega, retiro mi indicacion y acepto la proposicion que él ha hecho para que esta partida para impresiones y publicaciones se aumente á 300 pesos.

Se vota con 300 pesos y se aprueba.
Se lee

Parque 3 de Febrero

Item 2

1 Inspector Gefe de Oficina (Comisario) 100
Para los trabajos de la segunda seccion del Parque 1000
2 Sub-Comisario 70
3 Idem (Maestro de Obras) 70
4 Idem (Jardinero) 73
5 Idem (idem) 62
6 Encargado de la Seccion de Zoologia y Guarda almacenes 70
Un artesano 42
8 Oficial mecánico (herrero) 38
9 Artesano (Albañil) 38
10 Item (Pintor) 38
11 Dos peones (Seccion Zoológica) á pesos 30 cada uno 60
12 Tres idem (carreros) á pesos 30 cada uno 90
13 Cuarenta idem á pesos 26 cada uno 1040
14 Doce guardianes á pesos 26 cada uno 312
15 Vestuarios 40
16 Forrage y herradura 20
17 Mangas de riego, compostura, aumentos y reposicion de cañerias 150
18 Mantencion de los animales de la seccion zoológica 150
19 Alumbrado 333
20 Compra de herramientas y animales de labor 200
21 Nuevas construcciones; conclusiones de las avenidas y aumento de la coleccion zoológica 1000
22 De imprevistos 200

4296

Sr. Presidente—Aquí hay una partida nueva: «Para los trabajos de la segunda seccion del Parque—1000»

No haciéndose observacion se dá por aprobado el item con la nueva partida propuesta por la Cámara de Diputados.
Se lee:

Escuela Agronómica

Item 3

1 Director 176
2 Contador auxiliar (Sub-Director) 93
3 Escribiente (Secretario y Bibliotecario) 52
4 Para sueldo de siete profesores á pesos 114 cada uno 868
5 Profesor de prácticas (Gefe de cultivo) 124
6 Mayordomo (Guarda almacen) 42
7 Asistencia médica 80
8 Capataz 31
9 Ordenanza (Conservador de máquina y museo) 21
10 Dos celadores (bebeles) á pesos 16 cada uno 32
11 Cocinero 21
12 Idem auxiliar 11
13 Cinco ordenanzas á pesos 11 cada uno 55
14 Mantencion, lavado, libros, útiles de escritorio, etc., de cuarenta y cinco becados 930
15 Material científico 100
16 Idem de explotacion 300
17 de Administracion 100
18 Idem construccion y nivelaciones 120
19 Gastos generales de impresiones 50
20 Para dar cumplimiento á la ley 22 de Setiembre de 1880 (por una vez pesos 8000 66666
21 Para terminar el edificio de cabaña en construccion (al año por una vez pesos 5000) 41834
Para la compra de un laboratorio químico, por una sola vez pesos 10000

Item 4

1 Dos inspectores agrónomos á pesos 150 cada uno 300

Item 5

Partida 1—Para fomento de la quinta normal en San Juan, al mes 50

Sr Presidente—Aquí en el Departamento de Agricultura en el item 3.° hay una partida nueva: «Para compra de un laboratorio químico, por una sola vez 10000.

El item 4° se ha modificado en esta forma: *dos inspectores agrónomos* con 150 pesos cada uno, como tenian los profesores.

Y se ha agregado un item 5.° con esta partida nueva: *Para fomento de la Quinta Normal de S. Juan al mes—500.*

Sr. Mendoza—No comprendo, señor presidente, qué van á inspeccionar estos impectores en la Escuela de Agronomía que es de tan poca estension y que por consecuencia debe tener poco que inspeccionar. Por otra parte, aún cuando esta variacion se haya hecho de acuerdo con el señor Ministro, no me parece que sean mas necesarios los servicios de estos dos inspectores que el de los dos profesores. Si estos inspectores tuvieran algo que inspeccionar en la República, comprendería esta sustitucion; pero no siendo así, creo que esto ha de perjudicar mas bien el buen servicio de este establecimiento. Por tanto, si no se me dan esplicaciones que me satisfagan, he de votar en contra de esta modificacion.

Sr. Ministro del Interior—Creo que aquí debe haber algun error.

Esta partida es para pagar dos inspectores agrónomos que el Poder ejecutivo contrató en Europa para que vinieran aquí á hacer ciertos estudios y atender á otras necesidades que frecuentemente se hacian sentir y que se sienten aún, de tener ciertos conocimientos sobre los territorios nacionales. Uno de estos inspectores ha sido solicitado por el Gobierno de San Juan para que vaya á inspeccionar el establecimiento de la Quinta Normal, y el Poder Ejecutivo ha creido que prestaba un buen servicio facilitando ese inspector para ese objeto.

El otro ha quedado en la Capital, y actualmente está encargado de la redaccion de un folleto descriptivo de todas las colonias nacionales para insertarla en las memorias de estas colonias.

Despues se destinará á hacer distintas visitas de inspeccion en la República y á otros trabajos que pueden ser necesarios.

Sr. Civit—Agradezco la esplicacion que ácaba de darnos el señor Ministro; ignoraba cuáles eran las funciones que desempeñaban estos inspectores; pero ahora no tengo inconveniente en votar la partida.

Y ya que se trata de esplicaciones, voy á pedir al señor Ministro tenga la bondad de darme algunos datos respecto de la Quinta Normal de San Juan, que, segun tengo entendido, no existe.

Sr. Ministro del Interior—Ha sido introducida en la Cámara de Diputados á propuesta de uno de sus miembros, y el Poder Ejecutivo no la ha resistido; por el contrario, le ha prestado su cooperacion, pues como lo he manifestado antes le ha facilitado uno de los inspectores para que inspeccione el establecimianto de esa Quinta.

Esta ha sido la razon que ha tenido la Cámara de Diputados para votar esta partida y auxiliar á la provincia de San Juan,

Sr. Presidente—¿El señor Senador por Mendoza no tiene observacion que hacer al Item 4°?

Sr. Mendoza—No, señor.

Sr. Presidente—Se dá por aprobado.

—Se aprueban igualmente:
Item 5° (partida nueva) para fomento de la quinta normal en San Juan, al mes 500.

INCISO 16

COMISARIA GENERAL DE INMIGRACION

Comisaría y Secretaría

Item 1

1 Comisario General 310
2 Secretario 155
3 Oficial 100
4 Escribiente 60
5 Iden (Reg. de entradas y salidas 52
6 Idem 50
7 Ordenanza (agente de diligencias) 42
8 Idem 31
9 Guardian (de las oficinas) 20
10 Ordenanza de 8a. 14
11 Impresiones, publicaciones y avisos en la República 200
12 Gastos de oficina 30
13 Eventuales 100
14 Alquiler de casa con contrato 105
15 Para publicaciones, folletos y mapas en Europa que ordene la Comisaría General 300

Oficina de Contabilidad

Item 2

1 Contador 104
2 Auxiliar de libros 83
3 Para libros de contabilidad 20
4 Gastos de oficina 10

Desembarco de Inmigrantes

Item 3

1 Inspector desembarco) 135
2 Escribiente 52
3 Idem 42
4 Escribiente auxiliar (intérprete y traductor 40
5 Desembarco de inmigrantes y listas 1000
6 Planillas, papeletas, certificados de inmigrantes y listas de desembarco 60
7 Servicio de muelle por tránsito de equipaje 400

Oficina de trabajo

Item 4

1 Administrador 180
2 Oficial auxiliar 83
3 Escribiente (espedicion) 52
4 Idem (colocacion y contratos) 52
5 Idem (registro de internacion y colocacion) 50
6 Ordenanza 31
7 Listas de internacion, cartas de colocacion, libretas talonarias, de pasajes, etc. 25
8 Gastos de oficina é impresiones 20
9 Publicacion de avisos en la prensa 50
10 Para libros 20

Hotel de inmigrantes

Item 5

1 Administrador 104
2 Oficial auxiliar (muelle y desembarque) 73
3 Escribiente (Registro y Estadística) 50
4 Idem (Despacho de Aduana) 50
5 Tres idem auxiliar (muelle y despacho) á pesos 30 cada uno 90
6 Dos guardianes (conduccion de inmigrantes) á pesos 25 cada uno 50
7 Mayordomo 42
8 Guardian 20
9 Idem 20
10 Cuatro celadores á pesos 20 cqu. 80
11 Un Ordenanza 20
12 Alquiler de casa segun contrato 460
13 Utiles de escritorio 30
14 Alumbrado á gas 60
15 Desagotamiento de resumideros 30
16 Blanqueo y pintura por dos veces á pesos 120 cada uno 240 20

Enfermeria

17 Médico (del Hotel) 200
18 Un practicante 40
19 Un id enfermero 30
20 Dos sirvientes de enfermeria (hombre y mujer) á pesos 15 cada uno 30
21 Provision de medicamentos 25
22 Alimentos extraordinarios ordenados por el médico para enfermos 20
23 Renovacion y reparacion de ropas y cama 20
24 Lavado y planchado de ropas 20

Servicio de cocina y comedor

25 Cocinero 26
26 id 21
27 Id 16
28 Dos sirvientes (comedor) a $ 16 cada uno 15
29 Renovacion y preparacion de enseres y utensilios 20
30 Mantencion de inmigrantes en los hoteles de la Capital, Rosario, Santa-Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca 1000

Estadística de Inmigracion

Item 6

1 Oficial auxiliar (Direcotr) 80
2 Dos escribientes á $ 50 cada uno 100
3 Libros para registros 20

Comisiones internas

Comision en el Rosario

Item 7

1 Administrador (Secretario) 100
2 Escribiente (visitador de embarque y encargado de Registro) 52
3 Id (encargado del recibo y expedicion de inmigrantes y servicio interno de la oficina) 50
4 Mayordomo 26
5 Cocinero ayudante 16
6 Ordenanza 16
7 Alquiler de casa, segun contrato 150
8 Acarreo de equipaje de entrada y salida 40
9 Gastos de oficina y eventuales 20

Comision en Santa-Fé

Item 8

1 Administrador (Secretario) 90
2 Escribiente (encargado de desembarco y recibo y espedicion de inmigrantes) 50
3 Mayordomo 26
4 Cocinero ayudante 16
5 Ordenanza 16
6 Acarreo de equipajes 20
7 Alquiler y reparacion de casa 40
8 Para libros, gastos de oficina y eventuales 10

Comision en Córdoba

Item 9

1 Administrador (Secretario 83
2 Escribiente (encargado del desembarco, recibo y expedicion de inmigrantes) 50
3 Mayordomo 26
4 Cocinero y ayudante 16
5 Ordenanza 11
6 Para libros, gastos de oficina y eventuales 20
7 Acarreo de equipajes 20

Comision en el Paraná

Item 10

1 Administrador (Secretario) 50
2 Mayordomo 30
3 Escribiente auxiliar (agente de diligencia) 25
4 Cocinero ayudante 15
5 Gastos de oficina y eventuales 50
6 Acarreo de equipajes 10

Comision en Bahia Blanca

Item 11

1 Administrador (Secretario) 60
2 Escribiente auxiliar (agente de recibo y colocacion de inmigrantes 40
3 Mayordomo 25
4 Cocinero ayudante 15
3 Ordenanza 15
6 Para libros, gastos de oficina y eventuales 10
7 Desembarco de inmigrantes y trasporte de equipajes del Puerto á la Ciudad 30
8 Forrage de un caballo 10

Internacion

Item 12

1 Para pasages de inmigrantes y demas gastos de internacion 1000
2 Comisiones de inmigracion en las siguientes Capitales de Provincia Territorios Nacionales: Tucuman, Salta, Catamarca, Rioja Jujuy, Mendoza, San Juan, San Luis, Corrientes, Uruguay, Santiago del Estero, Misiones y Patagones; son trece comisiones con $ 120 cada una para los siguientes gastos
Administrador (Secretario) 50
Alquiler de casa 15
Ordenanza (agente de diligencias) 15
Gastos de oficina y eventuales 20
Mantencion de inmigrantes 20
3 Cpmisiones en los siguientes Departamentos: Concordia, Monte Caseros, La Paz, Goya, Esquina, Necochea, Gualeguaychú, Azul, 9 de Julio, Pergamino, San Nicolás y Córdoba, son doce comisiones con lo siguiente:
Administrador (Secretario) 50
Ordenanza (agente de diligencias) 14
Alquiler de casa 10
Gastos de oficina y eventuales 20

Comisaría en Europa

Item 13

1 Comisaria 310
2 Escribiente 50
3 Gastos de oficina 25

(Continuará.)

1261—Imp. Lit. (La Tribuna Nacional), Bolivar 11